

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Entidad ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE ELECTRODOMESTICOS ANFEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/324/1991, contra acuerdo Consejo de Ministros de 16-11-1990, sobre prácticas restrictivas de la competencia (expediente 531/88 de la Dirección General de Defensa de la Competencia).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1991.-El Secretario.-6.109-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Empresa FABRELEC, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/318/1991, contra acuerdo Consejo de Ministros de 16-11-1990, sobre multa por infracción de Ley por práctica restrictiva de la competencia.-6.110-E.

Que por la Empresa BALAY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/322/1991, contra acuerdo Consejo de Ministros de 16-11-1990, sobre multa por infracción de Ley por práctica restrictiva de la competencia.-6.112-E.

Que por la Empresa MAYC, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/326/1991, contra acuerdo Consejo de Ministros de 16-11-1990, sobre multa por infracción de Ley por práctica restrictiva de la competencia.-6.111-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por el AYUNTAMIENTO DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.939/1990, contra Real Decreto 1477/1989, de 1 de diciembre, y Orden de 20 de diciembre de 1989, sobre regulación del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y por la que se establece la composición y funcionamiento de determinados órganos territoriales del citado Centro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de marzo de 1991.-El Secretario.-6.136-E.

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la GENERALIDAD VALENCIANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/569/1991, contra Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre de 1990, contra artículos 64, 65 y concordantes del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de marzo de 1991.-El Secretario.-6.137-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo:

Que por el PROCURADOR SEÑOR LANCHARES LARRE, en representación de NUEVA FILMS, S. A., se ha formulado ampliación del recurso contencioso-administrativo seguido ante esta Sección a la resolución expresa del Consejo de Ministros, de fecha 25 de enero de 1991, por el que se desestima recurso de reposición contra el acuerdo de 21 de septiembre de 1990, objeto del presente recurso número 255/1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Secretario.-6.138-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por Entidad PRODUCCION CINEMATOGRAFICA ESPAÑOLA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/256/1991, contra silencio administrativo y resolución del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, sobre imposición de multa de 2.121.000 pesetas por prácticas restrictivas de la competencia. Ampliado a la resolución expresa del Consejo de Ministros de 25 de enero de 1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1991.-El Secretario.-6.139-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por Entidad IZARO FILMS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/260/1991, contra silencio administrativo y resolución del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, sobre imposición de multa de 2.945.000 pesetas, por prácticas restrictivas de la

competencia. Recurso ampliado a la resolución expresa del Consejo de Ministros de 25 de enero de 1991.-6.141-E.

Que por Entidad LAUREN FILMS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/262/1991, contra silencio administrativo y resolución del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, sobre imposición de multa de 4.170.000 pesetas, por prácticas restrictivas de la competencia. Recurso ampliado a la resolución expresa del Consejo de Ministros de 25 de enero de 1991.-6.140-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1991.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por JOSE ANTONIO COMPANYY FOLLANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, pleito al que han correspondido el número general 1/816/90 y el número de Secretaría 304/90.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1991.

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Secretario.-6.107-E.

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto:

Por ANTONIO SICILIA SICILIA, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/4046/1989 y el número de Secretaría 1.346/1989, en el día de la fecha, ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de abril de 1991.

Madrid, 5 de abril de 1991.-El Secretario.-5.999-E.

Secretaría: Sr. Gómez Gómez

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por COLEGIO OFICIAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS DE ENFERMERIA DE SEVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/150/1991, contra Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, sobre establecimiento de título universitario Oficial de Diplomado en Enfermería.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de abril de 1991.-El Secretario.-6.142-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1990, seguido a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don José Galindo Aragón y doña María Gutiérrez Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y, por término de veinte días, bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 19 de septiembre, 14 de octubre y 7 de noviembre de 1991, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo que sirve de base a la subasta es el de 70.350.636 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, con aprovechamiento especial de pastos, que formó parte del cortijo «El Acebuchal», conocido también por Menacha y Buena-

vista, sita en el término municipal de Algeciras, de 4 hectáreas 26 áreas 70 centiáreas de superficie, según reciente medición, que linda: Al norte, con carretera de Algeciras a los Barrios; al sur, con Cañada de la Cuesta de la Rosa; al este, con tierras de doña Rosa Alós, y al oeste, con línea de ferrocarril. Inscrita al tomo 351, libro 166, folios 218 y 219, finca número 11.461.

Dado en Algeciras a 24 de mayo de 1991.-La Secretaria judicial.-5.507-C.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 514/1990, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Quesada Pérez, contra don Albertus Johannes Kohnen, siendo el último titular registral la mercantil «Bledam Corporation», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado

en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.-El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 29.625.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno integrado por las parcelas 177, 191, 189, 181 y 179 de la urbanización «San Rafact», del término municipal de Alfaz del Pi, partida Foya Company o Cañeta. Tiene una superficie de 39 áreas 33 centiáreas. En su interior se haya construida una casa unifamiliar compuesta de dos plantas. Finca registral número 10.212 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1991.-La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.-5.502-C.

AYAMONTE

Edicto

Don Miguel A. Fernández Ronderos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 78/1990, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Márquez Rios y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.295.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de octubre de 1991, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1991, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 1. Piso bajo, izquierda, según se mira desde la calle, del bloque A. Portal uno del edificio en Lepe, en la calle Río Segre. Es una vivienda de tipo A1, con una superficie construida de 126 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 654, libro 182 de Lepe, al folio 47, finca número 10.377. Valorada pericialmente en 4.565.000 pesetas.

Urbana: Número 5. Solar al sitio «La Arboleda», hoy calle Daoiz, en Lepe. Tiene una superficie de 162 metros cuadrados. Inscrita al tomo 727, libro 218, de Lepe, folio 70, finca número 12.387. Valorada pericialmente en 6.600.000 pesetas.

Parcela: Número 36, de la manzana F, al sitio de Malascarnes, en término de Lepe. Inscrita al tomo 725, libro 217, de Lepe, folio 101, finca número 12.339. Valorada pericialmente en 1.900.000 pesetas.

Urbana: Número 8, en el edificio al sitio conocido por «Huerta del Vicario», término de Lepe, en calle sin nombre, ni número de gobierno. Vivienda sita en la planta primera, alta y a la derecha del portal número 1. Tipo B. Tiene una superficie útil de 72 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 715, libro 211, de Lepe, folio 34 vuelto, finca número 11.971. Valorada pericialmente en 4.950.000 pesetas.

Vehículo tractor, marca «Pascual», modelo 980-E, matrícula H-05898-VE. Valorado pericialmente en 280.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 1 de julio de 1991.—El Juez, Miguel A. Fernández Ronderos.—El Secretario.—3.595-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Carmen López de Silanes Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada conforme a la Ley de creación del Banco Hipotecario de España, de 2 de diciembre de 1872, y concordantes, seguidos en este Juzgado al número 1.313/1990, sección primera, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Solá Serra, contra la finca hipotecada por don Francisco Fernández Rodríguez y doña Rosa Romero Rigau, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de septiembre, a las once horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el 10 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 7 de noviembre, a las once horas; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de esa cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que una vez aprobado deberá consignarse en los ocho días siguientes.

También podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el rematante no cumple su obligación podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 14. Piso tercero, puerta cuarta. Una vivienda en la tercera planta alta, la cuarta puerta y la derecha, del bloque este, del edificio sito en Calafell, calle Emigdio Rodríguez Pita, sin número (hoy 36), con salida a la escalera y puerta a la calle comunes a las demás viviendas. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de aseo y terraza. Mide 50 metros cuadrados aproximadamente. Y linda, mirando desde frente del edificio: Frente, norte, hueco del jardín y calle Emigdio Rodríguez; derecha, entrando, oeste, escalera; izquierda, este, calle del Pisuerga, jardín en medio; fondo, sur, el tercero; por abajo, el segundo cuarto, y por arriba, el cuarto cuarto.

Coficiente: 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 492 del archivo, libro 77 de Calafell, folio 222 vuelto, finca 6.191, inscripción tercera.

Valorada en 3.196.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1991.—La Secretaria.—3.606-16.



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras) 1.032/1988-2.ª, promovidos por don Carlos Juliá Font, representado por el Procurador don Alfonso M. Flores Muxi, contra doña María Teresa Fernández Martínez «FAVISA», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 9.280.000 pesetas; el día 18 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 20 de noviembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda y, salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Los derechos que pueda ostentar la demandada sobre el piso destinado a vivienda, sito en la calle avenida Meridiana, número 580, 7.ª, 709, de esta ciudad, de superficie 58,22 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1991.—El Secretario sustituto, Antonio Jaramillo Martín.—3.605-16.

Doña María Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 579/1991-5.ª, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Joaquín Ibarz, contra la finca hipotecada por don Maximino Vallín Collado y doña María Blanco Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta primera, teniendo lugar la primera subasta, el 8 de noviembre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de diciembre de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de enero de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser ingresado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de unos 6.000 metros cuadrados de superficie, en la que se hallan enclavados la casa principal llamada «Los Chopos», de bajo y dos alturas, señalada con el número 54, de 474 metros cuadrados de superficie, una capilla, cabaña, era y cobertizo o naves útiles de una casa de campo; lindante, en junto: Al norte, con los señores Collell; al este, con los señores Casas; al sur, con los mismos Casas y el señor Castell, y al oeste, con los señores Vallín Collado y Vallín Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu al tomo 1.686, libro 17 de Masías de Roda, folio 52, finca número 548, inscripción segunda. Título, la adquirió don Maximino Vallín Collado para su sociedad conyugal de gananciales, por compra a don Trino de Fontcuberta y

Roger, en escritura autorizada el día 29 de diciembre de 1987 por el Notario de Figueras, don Manuel María Regot García, que está pendiente de inscripción, en cuya escritura se segregó la descrita finca de la mayor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 827, libro II de Masías de Roda, folio 103 vuelto, finca número 48. Está libre de cargas y gravámenes, según manifiestan los hipotecantes. Finca tasada en 37.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1991.—La Secretaria, María Sagrario Plaza Golvano.—3.615-16.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.306/1986, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos-1.ª, a instancia del Procurador don Jaime Romeu Soriano, en representación de «Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima» (UNITER), contra don Ignacio Prats Camps, doña Consuelo Peñas Rivera, don Juan Prats Camps y «Grudin, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 18 de octubre de 1991, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de noviembre de 1991 y hora de las once treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1991 y hora de las once treinta, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Mitad indivisa.

Urbana número 18. Una dieciochava parte de la finca local, destinada a aparcamiento, ubicado en el subsuelo de las escaleras B, C, D, de la casa sita en esta ciudad, calle Vázquez de Mella, número 3. De superficie útil 547 metros 13 decímetros cuadrados más 9 metros 35 decímetros cuadrados de superficie descubierta. Linda: Norte, calle Vázquez de Mella; sur, herederos de Lorenzo Colomé; este, en parte con subsuelo de la escalera B y en parte, José Tort Escursell y Rosario Riera Oros; oeste, calle Galileo; por arriba, planta semisótanos de las escaleras B, C y D, y por abajo con cimientos. Lleva aparejado la posesión de la plaza de aparcamiento número 17. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, al folio 45, Sección Primera, finca número 15.413-N, tomo 1.654, libro 503, a favor de don Ignacio Prats Camps y doña Montserrat Albert Espí, por mitad y proindiviso.

Mitad indivisa valorada en 1.250.000 pesetas.

Finca número 2. Mitad indivisa:

Urbana número 21. Vivienda piso quinto, puerta tercera del edificio sito en esta ciudad, rambla d'Egara, números 293, 297, antes avenida del Caudillo, número 301; de superficie útil 92 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Sur, piso quinto, puerta segunda, caja y rellano escalera y patio de luces y piso quinto puerta primera; este, rambla d'Egara; arriba, piso ático, puerta segunda y en parte con la terraza del ático primera, y por abajo, piso cuarto,

puerta tercera. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 103, Sección Primera, finca 15.900-N, tomo 1.842, libro 533, a favor de don Ignacio Prats Camps y doña Montserrat Albert Espí, por mitad y proindiviso.

Mitad indivisa valorada en 6.500.000 pesetas.

Descripción y valoración de los bienes:

Dos sofás de tres cuerpos cada uno de ellos, tapizados en terciopelo color marrón. Estado muy usado y deteriorados.

Un televisor «Philips», visión blanco-negro de 17", sin número de referencia visible, muy usado, antigüedad 12 ó 14 años.

Un tocadiscos «Betor Dual», modelo EF.225, muy usado y antiguo.

Una cocina «Balay» de cuatro fuegos, con horno, muy usada.

Un lavaplatos «Colomatic CL.2000», sin número visible, muy usado.

Una nevera «Kelvinator» de dos cuerpos, referencia K.31-Nofrost, muy usada. Valorada en 2.000 pesetas.

Un mueble-librería de tres cuerpos en madera de aglomerado chapado de melamina color marrón, estado usado, buena presencia. Valorado en 10.000 pesetas.

Un bufete de cuatro puertas haciendo juego en cuanto a calidad y color a la anterior, estado usado, buena presencia. Valorado en 8.000 pesetas.

Una mesa de comedor redonda, con cuatro sillas, todo a juego en cuanto a color y calidad a los anteriores muebles, estado usado, buena presencia. Valorada en 5.000 pesetas.

Un cuadro con acuarela de 0,65 por 0,60 centímetros, representando paisaje marino y firmado por J. Fuster. Valorado en 5.000 pesetas.

Un cuadro pintura al óleo de unos 0,65 por 0,60 centímetros firmado Albert. Valorado en 5.000 pesetas.

Un cuadro con marco metálico de 0,20 por 0,50 centímetros, conteniendo litografía firmada por el pintor Casas. Valorado en 200 pesetas.

Un cuadro metálico de 0,20 por 0,50 contenido litografía firmada por Vilapuig. Valorado en 200 pesetas.

Total: 35.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—3.614-16.

★

Doña Concepción Montero Elena, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 276/1987, a instancia de doña Pilar García Sardañas, representada por el Procurador don Francisco Fernández Anguera, contra don José María Mas Sola, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, sobre separación en trámite de apremio, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

Urbana. Vivienda sita en la séptima planta, puerta segunda, de la casa sita en pasaje Creu de Sant Pol, sin número, en el término de S'Agaró y que constituye el apartamento 702. Inscrita al tomo 1.791, folio 238, finca número 7.003 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, y hora de las once del día 25 de septiembre de 1991, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.001.190 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20

por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se designe a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y las que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo un 75 por 100 de la valoración (5.250.393 pesetas), no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Expido y firmo el presente en Barcelona a 28 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Concepción Montero Elena.—El Secretario.—3.607-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 658/1988-cuarta, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Matilde Pérez de Arenaza Garcés y «Agropecuarios Francisco García, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 18.000.000 de pesetas; el día 4 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 29 de noviembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana: Tienda cuarta, en sótanos del edificio en esta ciudad, calle Roger de Flor, 141. Tiene una superficie de 258 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.254, libro 58, folio 233, finca número 2.244. Precio de valoración: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1991.—El Secretario sustituto, Antonio Jaramillo Martín.—3.613-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 267/1988, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Hispano Americano, contra doña María Rosa Borrás Fluvía y don Jorge Francisco Castilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Departamento 29. Vivienda en planta sexta, puerta tercera, del bloque número 3, edificio «Cristina», sito en Masnou, plaza de Ramón y Cajal, 6. Tiene una superficie de 74 metros 99 decímetros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil. Consta de recibidor, cocina, galería con lavadero, baño, aseo, comedor-estar con terraza y tres dormitorios. Linda: Al frente, con escalera de vecinos; por la derecha, entrando, con vivienda en planta sexta, puerta segunda; por la izquierda, con bloque número 2, edificio «Arturo», de la misma propiedad; al fondo, con finca de N. Roig; por arriba, con vivienda en planta séptima, puerta tercera, y por abajo, con vivienda en planta quinta, puerta tercera. Cuota: 1,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 1.723, libro 140, folio 57, finca número 7.091, figura inscrita a favor de don Agustín Gallardo Morcillo y doña Elena Nico Romero, por partes iguales, por compra según escritura del 29 de marzo de 1979. Salen a subasta los derechos de propiedad que los demandados puedan tener sobre la vivienda descrita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.592-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 670/1989, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra «Paco Cardenas, Sociedad Anónima», don Francisco Cardenas Naranjo y doña Emilia Martínez Pedrosa, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Casa número 63, de la avenida José Antonio, villa de Salar, de dos plantas y patio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 148, libro 14 de Salar, folio 44, finca número 1.696, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.625-3.

★

En virtud de lo dispuesto en autos sobre expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Francisco Bartolomé Beimonte Cortés, número 1.067/1989-1.ª, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, promovido por doña Asunción Fernández Galván, se ha dispuesto por resolución de esta fecha publicar el presente a fin y efecto de llamar a los posibles interesados, conforme a lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poniendo en su conocimiento la existencia del presente procedimiento, al objeto de que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniese.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Barcelona a 4 de julio de 1991.—El Secretario.—9.718-E. 1ª 23-7-1991

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1991-B, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Araceli García Gómez, en nombre y representación de don Pablo Mendoza Castañeda, contra la finca hipotecada por doña Carmen Puig Giro, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta, el 15 de noviembre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de diciembre de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de enero de 1992, a las diez horas, en caso de no poder celebrarse por ser día inhábil o por otra causa se celebrará al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser ingresado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-La finca sale a subasta por el tipo fijado en la escritura de la hipoteca, que es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octava.-La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento veinte, vivienda piso sexto, puerta segunda, de la casa números 58-60 A, de la gran vía de Carlos III, de Barcelona. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados, de los cuales 12,40 están destinados a terrazas. Consta de comedor-estar, recibo, dos aseos, un baño, tres dormitorios, un trastero, lavadero, cocina y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, hueco de ascensor, patinejo y parte con su puerta primera de esta misma planta; por el fondo, con casa números 58-60 B de la gran vía de Carlos III y patio mancomunado; por la derecha, con proyección vertical, calle Eugeni d'Ors; por encima y por debajo, con el piso de la planta inmediata superior e inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 207 de Les Cortis, folio 122, finca 11.474, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1991.-La Secretaria judicial, Luciana Rubio Bayo.-3.616-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mí cargo, bajo el número 1.028/1983, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de Miguel Sala Alonso, contra «Flexiplas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Tercera parte indivisa: Urbana, departamento número 2, destinado a local comercial, planta baja, puerta 2.ª de la casa 124 de la calle Gerona de Barcelona, de superficie 108,20 metros cuadrados en cuanto a una tercera parte que pertenece a don Miguel Sala Alonso, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.747, libro 215, folio 46, finca 10.021.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.480.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitían y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.624-3.

BILBAO

Edictos

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Ignacio Echevarrieta Urquidí y doña María Luz Arrieta Larreategui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 9 de la planta baja del portal número 9 de la calle Guencalia, que tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados y que linda: Norte, calle Guencalia; sur, caja de escalera y local número 6-8 de la planta baja; oeste, cantón, y este, local número 10 de la planta baja y caja de escalera. Carece de anejos y le corresponde un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 5 enteros y 50 centésima por 100.

Inscrita al tomo 472, libro 43 de Marquina-Jermein, folio 85, finca número 2.509, inscripción segunda.

La finca se tasa a efectos de subasta en 11.160.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-5.544-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 836/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Lazcano García, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para el acto del remate la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 3.982.517 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las doce horas; cuya

subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sexta.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha interior del piso cuarto y una treintaiunava parte de la vivienda del Portero, de la casa señalada con el número 10 de la avenida del Ferrocarril, de Bilbao. Finca registral 1.906 del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñeiro.-El Secretario.-5.543-C.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 759/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra don David Sarmiento Teijelo y doña María Angeles García Valle, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 9.700.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 7.275.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sexta.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Vivienda de la planta segunda del edificio sito en Ponferrada, en la calle Batalla de San Quintín, número 17, antes calle P-3, sin número; que ocupa una superficie útil aproximada de 78 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina con balcón, cuarto de baño y pasillo de enlace. Tiene como anejo una bodega sita en la planta de sótano y una carbonera.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-5.542-C.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Jueza de Primera Instancia de Carrión de los Condes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1991 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cardeñosa Rodrigo, contra don Fidel Mata Miguel y doña María Alicia Miguel Mata, vecinos de Bustillo del Páramo, en reclamación de 2.596.289 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre de 1991 y horas de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 28 de octubre de 1991 y horas de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 27 de noviembre de 1991 y a la misma hora.

Condiciones

Primera.-El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.-Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20

por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca:

1. Finca número 7 de la hoja 2, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Los Arenales», que linda: Norte, arroyo Pocil-1; sur, con la finca número 8 de Marcelina Miguel; este, con desagüe, y oeste, con camino. Una extensión superficial de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas y es indivisible. Inscrita al tomo 1.663, libro 16, finca número 2.454, inscripción primera, en término de Bustillo del Páramo.

2. Finca número 19-2 de la hoja 2, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «El Pocil». Linda: Norte, con arroyo Pocil-1; sur, con la finca número 20 de Esteban Gutiérrez; este, con desagüe, y oeste, con la finca número 19-1 de María Mercedes Mata. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 80 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.654, libro 17, folio 139, finca número 2.769, inscripción primera, en término de Bustillo del Páramo.

Tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, en relación a las fincas señaladas en el edicto con el número 1, es de 750.000 pesetas, y la número 2 es de 4.750.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 5 de junio de 1991.-La Jueza, Ana Descalzo Pino.-El Secretario.-1.628-D.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 281/1989, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Francisco Buendía Casanova y esposa doña Josefa Avilés Ramón, en reclamación de 1.712.144 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose, para que tenga lugar la primera subasta, el día 27 de septiembre, a las diez horas, por el precio de tasación; para la segunda, el día 28 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana, rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, y para el día 28 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3046 de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida Entidad y cuenta corriente son: Dígito 17, número de expediente 281/89, clave bancaria 1802. No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 de la segunda, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, tercera planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en los mismos, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50 por 100 o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bienes a subastar

Urbana unifamiliar en planta baja, situada en el término municipal de Torre Pacheco, paraje llamado de La Tejera, y en calle La Tejera, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, en libro 324, finca número 22.928.

Precio de tasación: 14.440.000 pesetas.

Vivienda tipo dúplex, término municipal de San Javier, paraje de la Calavera, en calle sin nombre, aunque probablemente se denomine ahora calle de Alcalá, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados sobre un solar de 187,5 metros cuadrados, destinándose el resto a zona ajardinada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en el libro 310, folio 25, finca número 25.443.

Precio de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de junio de 1991.-El Magistrado, Antonio Gil Martínez.-El Secretario.-5.511-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital por proveído de esta fecha dictado en juicio verbal de faltas número 1.078/1987, ha acordado que la citación a Antonio José Fernández Ramírez, actualmente en ignorado paradero, al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1991, y diez treinta horas, queda sin efecto el señalamiento por archivar los autos por renuncia de los perjudicados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 8 de julio de 1991.-La Secretaría judicial.-9.744-E.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña María Jesús Garrido Domingo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1990, a instancia de don Angel Ruiz de la Hermosa, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar Pinto Ruiz, contra don Felipe Capdepón Serrano y doña Montserrat de Rojas Bartrina, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas, intereses y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Parcela de terreno en término de Becerril de la Sierra, al sitio conocido por Fuente de las Culebras, tiene una superficie de 2.840 metros cuadrados y linda: Al norte, en línea quebrada, con las parcelas 44, 43 en línea de 40 metros y con la parcela número 48 de la propia urbanización, en línea de 34 metros 40 centímetros; al sur, en dos líneas de 5 metros 20 centímetros y 57 metros, con calle de Siete Picos y terrenos de propiedad común respectivamente; al este, en línea de 46 metros 50 centímetros, con franja de terreno que la separa de la carretera de Moralzarzal a Matalpino y acceso a la urbanización, y al oeste, en dos líneas de 33 metros y 6 metros 50 centímetros, con calle Siete Picos.

Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie aproximada de 142 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda, por todo su perímetro, con la parcela sobre la que está construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, folio 211 del tomo 535 del archivo, libro 62 de Becerril de la Sierra, finca número 4.819.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, 1, el día 24 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a 10 de julio de 1991.-La Secretaria, María Jesús Garrido Domingo.-5.557-C.

FREGENAL DE LA SIERRA

Cédula de citación

La señora Juez de Instrucción sustituta de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el juicio verbal de faltas número 89/1989, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra don Juan de Dios Ballesteros Ramos, siendo perjudicados otros y don José Jiménez Valdivia, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Alonso y de Carmen, vecino que fue de Granada, con domicilio en calle Buensuceso, 11, 1.ª derecha, y actualmente en ignorado paradero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción, sito en calle Royo, 1, el día 5 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio indicado, con apercibimiento a las partes y testigos, que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta de 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en forma al lesionado don José Jiménez Valdivia y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Fregenal de la Sierra a 10 de julio de 1991.-El Secretario.-9.742-E.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 1.093/1989, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Raya Carrillo, contra don Mariano Ríos Nieto, doña Purificación Megías Trecaastro, don Gabriel Ríos Serrano y doña Carmen Nieto Prados, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Urbana.-Sita en la localidad de Alhama de Granada, carretera de Granada, demarcada hoy con los números 10 y 12, finca registral número 3.471 del partido, que se compone de una edificación con dos plantas de alzada y construidos según «títulos» 42 metros cuadrados, con un patio posterior de 205 metros cuadrados, lo que hace un total de 247 metros cuadrados aproximados. Tiene una fachada de unos 9 metros lineales, con un portalón que da acceso a un local de discoteca, denominado «RÍOS», y otras dos puertas pequeñas de acceso a la vivienda.

Ha sido valorada en 24.000.000 de pesetas.

2. Rústica.-Sita en término de Alhama de Granada, procedente del Cortijo de Linarejo, en la carretera de Alhama al Salar que la atraviesa; de una superficie total de 43 hectáreas 42 áreas, de las cuales 28 hectáreas son de secano y almendros y el resto erial y monte bajo.

Ha sido valorada en 35.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.532-C.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolors Viñas Maestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 372/1984 se siguen autos de ejecutivo, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Luis Molina Velasco, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, la suma de 8.322.800 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, el bien embargado a don José Luis Molina Velasco. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. el día 23 de octubre de 1991, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica. Pieza de tierra indivisible, conreo, seco y viña, sita en el término municipal de Bigas y Riells, parroquia de Bigas. Ocupa una superficie de 1 hectárea 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 998, folio 182, finca 2.339. Actualmente suelo urbano, residencial «Ciudad Jardín», parcelas números 10, 11 y 12, urbanización «Cal Alzet».

Dado en Granollers a 24 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Dolors Viñas Maestre.—El Secretario.—3.608-16.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1990, a instancia de doña María Soledad Sanz Naveira, contra don José A. Lobato Aja y doña Isidora Espejo Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.645.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vicaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

64. Vivienda letra N de la planta novena de viviendas, con acceso por la derecha del portal número 135 de la casa, en Valladolid, en el paseo de Zorrilla, con dos portales de entrada, señalados con los números 133 y 135. Ocupa una superficie construida de 134 metros 89 decímetros cuadrados, según el título, y 142 metros 22 decímetros cuadrados, según la calificación definitiva. Se compone de diversas habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano de la escalera, cajas de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda letra O de la misma planta; derecha entrando, caja de ascensor y patio de luces; izquierda, cajas de escalera y ascensor y el paseo de Zorrilla, y fondo, vivienda letra M de la misma planta. Cuota: 1,18 por 100.

Le corresponde como aneja una plaza de garaje, existente en la planta de sótano, señalada con el número 49.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valladolid número 1, tomo 1.969 del archivo, libro 8 de la sección tercera A del Ayuntamiento de Valladolid, folio 58, finca número 1.041, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.604-3.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 80/1990, a instancia de Banco Zaragozano, contra don Juan Santamaría García y doña María Pilar Uriarte Montero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vicaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar identificada con igual número que el de la parcela. Tiene una superficie construida de 225 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 195 metros 79 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en dos plantas: Planta baja, que ocupa una superficie construida de 121 metros 76 decímetros cuadrados, y consta de «hall», cocina, un aseo, dormitorio de servicio, comedor, hogar, estar, biblioteca, despacho y terraza. Planta primera, que ocupa una superficie construida de 102 metros 53 decímetros cuadrados, y consta de tres baños y cuatro dormitorios. Igualmente la vivienda consta de un sótano, cuya superficie aproximada es de 144 metros cuadrados, cuyo destino es el garaje, para dos autos

móviles, comprendiendo igualmente los servicios de lavadero e instalaciones. La construcción ocupa 144 metros cuadrados, aproximadamente, estando destinado el resto de la parcela a jardín o patio. Está construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 15, que forma parte de la número A-16, del núcleo residencial «Montepríncipe». Tiene una superficie aproximada de 532 metros cuadrados, y linda: Al frente, vial rodado en su parte anterior; al fondo, vial peatonal de la zona común; derecha, parcela 16, e izquierda, parcela 14.

Cuota: Cinco enteros y cincuenta y cinco centésimos por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 681 moderno, libro 137 de Boadilla del Monte, folio 52, finca número 7.173, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 18 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Martín López.—El Secretario.—3.602-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.861/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José Velasco Cruz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.604.000 pesetas para la finca registral número 37.305; 3.604.000 pesetas para la finca registral número 37.307, y 4.086.000 pesetas para la finca registral número 37.315.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801861-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Huelva, urbanización «Los Rosales», bloque 26, escalera 5, 1 H 6. Vivienda tipo H, sita en la primera planta alta, parte posterior, izquierda, mirando a fachada, señalada su puerta en la escalera con el número 6; se compone de vestíbulo, estancia-comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño. Comprende una superficie construida con elementos comunes de 93 metros 29 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 0,86 por 100 con relación a la totalidad del conjunto de edificios, y de 6,81 por 100 con relación al edificio en el que está ubicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.095, libro 541, folio 208, finca registral número 37.315, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.593-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.408/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Sabio Lupión y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Precio tipo de la primera subasta: 4.482.800 pesetas. Vivienda sita en la calle Bonifaz, sin número, bajo D, de Adra (Almería), paraje del cercado. Ocupa una superficie de 73,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.147, libro 351, folio 1.236, finca número 26.931, inscripción segunda. Es propiedad de don Juan Sabio Lupión y doña María Gallardo.

Lote segundo.—Precio tipo de la primera subasta: 5.068.000 pesetas. Vivienda sita en el mismo lugar que la anterior, planta baja C. Ocupa una superficie de 83,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.147, libro 351, folio 124, finca número 26.930, inscripción segunda. Es propiedad de doña María del Rosario Benavides Salinas y don Salvador Julio Villegas Parrilla.

Lote tercero.—Precio tipo de la primera subasta: 4.482.800 pesetas. Vivienda sita en el mismo lugar que las anteriores, del tipo D, en planta segunda. Ocupa una superficie de 73,99 metros cuadrados, al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 146, finca número 26.941, inscripción segunda. Es propiedad de don Manuel Sánchez Maldonado y doña Enriqueta Ramos Principal.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 5.501-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 67/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Rosario Zorrilla Damián, don Salvador Fernández Martín y doña María Jesús Quirantes Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018006790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca propiedad de doña Rosario Zorrilla Damián. Precio tipo de la primera subasta: 2.160.467 pesetas. Piso segundo, tipo N-4, con acceso por el portal 1-D. Tiene una superficie construida de 101 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de hall, cuarto de aseo, cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios,

cuarto de baño, armarios empotrados y terraza exterior, y tiene una superficie útil de 82 metros 33 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.501, libro 441, de la Sección segunda, folio 171, finca número 33.848, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario, 5.499-C.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.575/1984, seguidos a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Florencio Jiménez Esteban y doña Martina Esteban Esteban sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien embargado a los demandados y para lo cual se señala el próximo día 19 de febrero de 1992, a las trece horas, por el tipo de 11.180.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 18 de marzo de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, con rebaja de 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 29 de abril de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplidido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir-ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Piso en General García Escámez, número 36, portal número 1, piso tercero, izquierda. Tiene una superficie de 86,40 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta; derecha, izquierda y fondo, suelo de la finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 296, libro 1.666, folio 123, finca número 23.114.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de mayo de 1991.—La Secretaria.—3.603-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.565/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pinto Marabotto, contra doña María Haro Guardiola, don Juan Antonio Aroca López y doña Purificación Miralles Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.796.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000156590. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Cieza (Murcia), traviesa Salinas Bermejo, 1, cuarto: 6. Departamento número 6, en primera planta

alta, en el centro del edificio según se mira su frente, destinado a vivienda, tipo E. Tiene su entrada a través del portal común para todas las viviendas a la calle de Pablo Neruda, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de esta planta. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie construida de 98 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, tomo 702, libro 202, folio 41, finca 20.906, inscripción segunda.

Madrid, 1 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.556-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.472/1990, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra Juan Carlos Gómez de Echenique, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de la finca 6.686: 1.227.135 pesetas; las fincas 6.687, 6.688 y 6.689: 1.064.228 pesetas; y las fincas 6.690, 6.692 y 6.693: 1.064.227 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones, efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Siete parcelas de terreno en el término de Albalate de Zorita, cuya descripción es la siguiente:

1. Parcela de terreno, señalada con el número 76 del polígono GN. Tiene una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 802, libro 44 de Albalate de Zorita, folio 222, finca número 6.686, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno, señalada con el número 16 del polígono FR. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 802, libro 44 de Albalate de Zorita, folio 223, finca número 6.687, inscripción segunda.

3. Parcela de terreno, señalada con el número 72 del polígono BD. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 802, libro 44 de Albalate de Zorita, folio 224, finca número 6.688, inscripción segunda.

4. Parcela de terreno, señalada con el número 87 del polígono BD. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 802, libro 44 de Albalate de Zorita, folio 225, finca número 6.689, inscripción segunda.

5. Parcela de terreno, señalada con el número 48 del polígono BD. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 821, libro 46 de Albalate de Zorita, folio 1, finca número 6.690, inscripción segunda.

6. Parcela de terreno, señalada con el número 74 del polígono BD. Tiene una superficie de 930 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 821, libro 46 de Albalate de Zorita, folio 3, finca número 6.692, inscripción segunda.

7. Parcela de terreno, señalada con el número 80 del polígono BD. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 821, libro 46 de Albalate de Zorita, folio 4, finca número 6.693, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-3.601-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 810/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lindón Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.557.689 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las doce

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo del ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Diez. Piso quinto A, situado al lado derecho mirando desde la avenida de su situación, de casa sin número, en avenida Duque de Tamames, de Orihuela, es de tipo E, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, galería, baño, estar-comedor, tres dormitorios, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 93 metros 11 decímetros cuadrados, y construida de 119 metros 70 decímetros cuadrados. Orientada la fachada del edificio al sur, linda: Por la derecha, mirando desde la avenida de su situación, con propiedad de don Francisco Pujante Pamiés; por la izquierda, con el piso B de esta planta, escalera del edificio y patio interior del edificio; por el fondo, con terrenos propiedad de las Religiosas de Jesús y María y con el patio de luces del edificio, y en parte, con la escalera, y por su frente, avenida Duque de Tamames. Inscripción primera, al tomo 773, libro 595, folio 148, finca número 56.866 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.503-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.776/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», representada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Angel Goñi Marqués, doña Consuelo Jiménez Castillo, don José Luis Goñi Marqués y doña María Isar Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de finca registral 6.246.5.964.349 pesetas; finca registral 6.247.4.997.651 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018177689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Ribaforada (Navarra), cuyo emplazamiento y descripción registral seguidamente se indican:

Calle San Gregorio, sin número. Local comercial. Se encuentra situado en planta de sótano. Tiene una

superficie construida de 351,68 metros cuadrados, y útil de 329,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela al tomo 1.993, libro 74, folio 68, finca 6.246, inscripción segunda.

Calle San Gregorio, sin número. Local comercial, situado en planta baja del edificio, en Ribaforada. Tiene una superficie construida y útil, respectivamente, de 294,68 y 291,32 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.993, libro 74, folio 72, finca 6.247, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario, 3.596-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.241/1985, a instancia de Banco de Crédito Agrícola contra don Jesús Casal Guerra y doña Dolores Brandido Iglesias y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de: Finca número 43.132, 4.290.000 pesetas, y finca número 43.133, 2.139.280 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 28 de noviembre de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora, y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Fijos. inculco, de 70, de 78 cuartillos o 20 áreas 44 centiáreas, en la que se encuentra construido un galpón, actualmente en mal estado, construido de ladrillo de panderete que mide unos 171 metros cuadrados, en el cual está instalada una industria de aserradero de madera. El conjunto linda: Norte, más de Jesús Casal Guerra y pista de concentración parcelaria; sur y oeste, Serverino Eiras Lavieras, y este, Josefina Rodríguez. Inscrita al tomo 433, libro 331, folio 237 vuelto, finca 43.132 segunda.

Alto de Fixons, a tojal, de 8 áreas 25 centiáreas o 31 cuartillos y medio. Linda: Norte, camino de carro; sur, más de Jesús Casal Guerra; este, herederos de Josefa Reboló, y oeste, ribazo que la sostiene y separa de otros. Inscripción: Tomo 433, libro 331 de la Estrada, folios 237 y 239, fincas 43.132 y 43.133.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1991.—5.551-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 765/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Josefa, Elías y David Francisco Penalba Monfort y Josefa Juana Monfort Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

b) Piso tercero, habitación señalada su puerta con el número diecinueve, que se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie de 76 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas de 3,67 por 100.

Forma parte del edificio descrito anteriormente.

Título.—La adquirieron doña Josefa Monfort Sanz y don Elías Penalba Orí, por compra a doña Angeles Sobrino Garzando y don Vicente Lacomba Ferer, según así resulta de escritura autorizada por don Modesto Díaz Palomo, en 5 de mayo de 1971, siendo Notario de Valencia.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, hoy número 3, al tomo 554, libro 58 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 198, finca número 2.825, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.504-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.385/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Jesús Santos Novel Holgado y doña Isabel García Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.200,00 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000138589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Avilés (Asturias): Número 19. Atico, tipo C, de la casa número 32 de la calle José Cueto, de la villa de Avilés, que ocupa una superficie de 79 metros 66 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, comedor-estar, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1.621 del archivo, libro 97 del Ayuntamiento de Avilés, folio 214, finca número 7.816, inscripción segunda.

Madrid, 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.600-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, contra don José Gimeno Pérez y doña Josefa González Serodio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.862.163 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Sabadell (Barcelona). Calle Serra D, en Camaró, número 20, piso bajo 2.

Vivienda en la planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, calle Serra Camaró, número 20. De superficie útil, 55 metros 1 decímetro 50 centímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Linda: Norte, plaza Galileo; sur, escalera y patio de la comunidad; este, vivienda número 1 de la comunidad; y al oeste, pared testero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.779, libro 827, Sabadell 2, folio 61, finca 19.951, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.514-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 509/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra «Desarrollo de Activos Inmobilia-

rios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.083.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de abril de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 3.778.950 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta de Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número; Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000509/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En avenida de Portugal, número 30, 8.º B, en Fuenlabrada (Madrid).

Ocupa una superficie de 71,32 metros cuadrados, y posee una cuota de 2,809 por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.062, libro 14, folio 80, finca registral 2.104, antes 46.292, inscripción quinta.

Madrid, 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.517-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.508/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Rafael Díaz Martín, Margarita Germán Ibáñez y Julián Díaz Martín y Angelines López Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 62.156.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, Carretera Villarverde a Vallecas, polígono industrial de Vallecas, calle «D», parcela 33, número uno, de una superficie de 900 metros cuadrados. Sobre la anterior finca se halla construido edificio industrial, sito en Madrid, carretera del Tío Raimundo, con vuelta a calle «H», del polígono industrial de Vallecas. Se compone de planta baja distribuida en nave diáfana, que ocupa una superficie de 766 metros cuadrados, y en zona destinada a dependencias, servicios y aseo, con una superficie de 134 metros cuadrados; y de entreplanta distribuida en varias dependencias y servicio, que ocupa una superficie aproximada de 134 metros cuadrados. La total superficie construida es de 1.034 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, al folio 69, del libro 276, finca número 29.044, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.515-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.076/1984, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra Asociación de Padres de Niños Afectados de Parálisis Cerebral, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 5 de noviembre, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 5 de diciembre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 15 de enero de 1992, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de terreno en Madrid, con fachada a la avenida de Rafaela Ibarra, sin número, al sitio denominado Prado Longo, tiene una superficie de 11.440 metros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, avenida de Rafaela Ibarra; derecha, entrando, sur, terrenos de área metropolitana de Madrid; izquierdo o norte, calle de nuevo trazado, sin nombre, y fondo o este, terrenos del área metropolitana de Madrid.

En escritura de préstamo se declaró que sobre la parcela descrita la Asociación prestataria estaba construyendo un edificio de nueva planta, compuesto por: Edificio principal, en donde se alojan las dependen-

cias de la institución propiamente dichas; anexo al pabellón principal, viviendas para el personal y pabellón deportivo con piscina cubierta y gimnasio. Existe también una zona deportiva exterior, así como otra piscina descubierta. La superficie total construida es de 8.104 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, a los tomos 568 y 566, folios 216 y 105, finca 45.001, inscripciones segunda y tercera, respectivamente.

Tipo: 141.309.529 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación de los señalamientos de la subasta al deudor Asociación de Padres de Niños Afectados de Parálisis Cerebral y subnormales en general.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.599-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 651/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra doña Celia Fresnillo Inés y Pedro Martínez García, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por término de veinte días hábiles y precio del valor de peritación, fijado en 8.600.000 pesetas para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1991, a las once horas.

Segunda subasta: el día 28 de octubre de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1991, a las once horas.

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será de 8.600.000 pesetas, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que lo siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro del término de ocho o tres días respectivamente, según sea bien inmueble o mueble, a partir de la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que lo supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Se trata de piso de tipo medio en edificación moderna de siete plantas, enclavada en la calle Alcoy, número 62, en Gandía (Valencia) próximo a la playa. Ocupa una superficie construida de 120 metros 85

decímetros cuadrados y útil de 96 metros 51 decímetros cuadrados. Cuota 5. Linda: A la derecha, vivienda de este piso, tipo A, patio de luces y escalera; izquierda y fondo, con Pedro Mann Chulvi; al frente, fachada con la calle Alcoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.114, folio 114, finca número 40.970.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-3.591-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 877/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Antonio Fernández Pérez y María Ramona Arredondo Robleño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.850.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid. Calle Poza de la Sal, número 11, piso primero, letra A.

Urbana: Finca número veintiocho. Piso primero, letra A, del portal número once, del edificio integrado por los portales números nueve y once de la calle Poza de la Sal, ciudad residencial Santa Eugenia, Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al tomo 1.038, libro 46, folio 71, finca 7.714, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.516-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.883/1989, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra Procesadora Técnica de Maderas J. Pereira, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 31.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 23.490.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta de Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001883/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Labradío y monte, sito en el paraje Lama de la Zona de Concentración Parcelaria de Lagartones, La Estrada (Pontevedra), de 18 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al folio 32, del tomo 490, libro 387, de aquel Ayuntamiento, finca registral número 53.176, inscripción segunda.

Madrid, 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.594-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra doña Mercedes Galindo Mata y don José Manuel García Galindo, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio del valor de peritación, fijado en 11.000.000 de pesetas para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1991, a las once horas.

Segunda subasta: el día 26 de noviembre de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será de 11.000.000 de pesetas, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro del término de ocho o tres días respectivamente, según sea bien inmueble o mueble, a partir de la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que lo supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso destinado a vivienda, en la planta primera, letra A del bloque A-2, con una superficie aproximada de 94,48 metros cuadrados, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.332, libro 191, folio 38, finca número 10.837. Situado en El Espinar, distrito de San Rafael (Segovia), conjunto residencial «Los Corzos I».

Dado en Madrid a 11 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-3.598-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.649/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Vicente Ferris Ortuño y doña Amelia Lloret Cabezas de Herrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.320.922 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000164990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el primer piso del edificio en Algemesi, calles de San Benito, 36, y Santa Bárbara, 91; derecha según se mira el edificio desde la primera calle, tipo B; de superficie útil de 67,14 metros cuadrados; compuesta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con galería, tendedero recayente al patio de luces y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 1.317, libro 266 de Algemesi, folio 244, finca número 27.493.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-5.742-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.662/1990, a instancia de «Societe Generale de Banque en Espagne», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Jacinto Azuaga González y doña María Victoria Cambaza Abad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.388.352 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.791.264 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el deposi-

tante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000, de la agencia urbana sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 245900000166290. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Badajoz, número 29, Los Boliches, Fuengirola (Málaga); consta de dos plantas. La planta baja se distribuye en porche de entrada, vestíbulo, salón, salita, cuarto de baño, cocina y un dormitorio, con una superficie útil de 71 metros 58 decímetros cuadrados. La planta alta, en distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie útil de 55 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 884, libro 392 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 75 vuelto, finca número 18.971.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-3.684-3.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 767/1989, autos de juicio ejecutivo, a instancias del Banco de Jerez, contra don Jesús Valera Cabello, doña Dolores Gambero López y don Abelardo Esquivel García, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana,

bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 18 de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 18 de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda procedente de la casa número 8, radicante en Estepona, en calle peatonal, que comunica la calle Montecillo con la de Jesús y María. Inscrita al libro 398, folio 90, tomo 574, finca 29.671, de Estepona.

Se valora, teniendo en cuenta su situación, calidades y coeficiente de mercado, en la suma de 5.300.000 pesetas.

2. Local comercial procedente de la casa número 8, radicante en Estepona, en calle peatonal, que pone en circulación la calle de Montecillo con la de Jesús y María. Está señalado con el número 3.

Inscrito al libro 398, folio 88, tomo 574, finca número 21.669, de Estepona.

Se valora, teniendo en cuenta su situación, calidades y coeficiente de mercado, en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.-5.756-C.

MANACOR

Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal (Juez sustituto), Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de don Gabriel Rigo Rosselló, contra don José Coto Durán, en reclamación de 1.093.700 pesetas de principal, más 500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana, departamento número 4, local en planta baja de un edificio sito en Cala Millor, término de Son Servera, calle Es Rafael, con una superficie

edificada de 350 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.680, libro 118, folio 88, finca 8.627, inscripción 3.ª, sección Son Servera, valorada en 23.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 30 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 25 de junio de 1991.-El Juez, Vicente Ballesta Bernal.-El Secretario.-5.539-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 154/1990-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra doña Concepción, digo, doña María Concepción Berenguer Córcoles, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 8.129.722 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestados para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que luego se describirá y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca que también se reseñará.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, de esta capital, se ha señalado el próximo día 19 de septiembre de 1991 y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se indica, y a la vez, para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, señalándose para ello el próximo día 21

de octubre de 1991, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de noviembre de 1991, a las once treinta horas.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a la misma consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y a que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la séptima planta de vivienda de La Torre 2, del conjunto residencial «Simago», en Murcia, avenida de la Libertad. Tiene su acceso por el portal número 4 de la avenida de Camilo Alonso Vega, hoy avenida de la Libertad. Mide una superficie total construida aproximada de 120 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con lavadero y terraza. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Linda: Derecha, entrando, y fondo, calle en proyecto y en pequeña parte, patios de luces; izquierda, patio de luces y piso de tipo C, de igual planta, y frente, patio de luces, vivienda tipo D y vestíbulo de la planta. Es de tipo A. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.575-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos números 823/1989, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra María Magdalena Quiles Bellot y José María Verdú Verdú y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 7.625.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.^a Un trozo de tierra en el partido de Pinillos, del término municipal de Yecla; de una superficie de 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas, regadío de pozo. Tomo 1.733, libro 988, folio 187, finca 40.004. Valor: 300.000 pesetas.

2.^a Trozo de tierra en el partido de Pinillos, Yecla, de una superficie de 3 hectáreas 51 áreas 80 centiáreas. Tomo 1.733, libro 988, folio 190, finca 40.006. Valorada en 900.000 pesetas.

3.^a Trozo de terreno en el partido de Pinillos, término de Yecla, de una cabida de 3 hectáreas 64 áreas. Tomo 1.733, libro 988, folio 193, finca 39.995. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

4.^a Trozo de terreno en el partido de Pinillos, Yecla, de una superficie de 8 hectáreas 64 centiáreas. Tomo 1.733, libro 988, folio 196, finca 39.998. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

5.^a Trozo de terreno en el partido de Pinillos, término de Yecla; de cabida 13 áreas 72 centiáreas, en su perímetro hay construida una casa con sus dependencias y ejidos. Tomo 1.733, libro 988, folio 30.953, finca 30.953. Valorado en 400.000 pesetas.

6.^a Trozo de tierra en el partido de Pinillos, Yecla; de cabida 2 hectáreas 54 áreas 76 centiáreas. Tomo 1.733, libro 988, folio 180, finca 40.001. Valorada en 450.000 pesetas.

7.^a Trozo de tierra en el partido de Pinillos, Yecla; de una superficie de 3 hectáreas 82 áreas 12 centiáreas. Tomo 1.733, libro 988, folio 177, finca 220. Valorada en 800.000 pesetas.

8.^a Trozo de terreno en el partido de Pinillos, Yecla; de cabida 2 hectáreas 18 áreas 16 centiáreas. Tomo 1.733, libro 988, folio 174, finca 27.216. Valorado en 400.000 pesetas.

9.^a Trozo de terreno en el partido de Pinillos, Yecla; de cabida 1 hectárea 91 áreas 1 centiárea. Tomo 1.733, libro 988, folio 171, finca 38.608. Valorado en 350.000 pesetas.

10. Trozo de terreno en el partido de Pinillos, Yecla; de cabida 3 hectáreas 63 áreas 46 centiáreas. Libro 988, tomo 1.733, folio 168, finca 39.989. Valor: 800.000 pesetas.

11. Trozo de terreno en el partido de Pinillos, Yecla; de cabida 36 áreas 39 centiáreas. Libro 1.041, tomo 1.829, folio 202, finca 2.309. Valorado en 75.000.000 de pesetas.

Total: 7.625.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.683-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 150/1991-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra doña Luisa Alvarez Marsilla, domiciliada en Balsa, 9, Bullas, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 1.619.134 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, primera planta, de esta capital, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1991 y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, para el supuesto de que no hubiera postores en dicha subasta se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, señalándose para ello el próximo día 24 de octubre de 1991, a las once treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de noviembre, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a la misma consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, por lo menos, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continúan subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Una tierra seco a cereales, monte, y a pastos, situada en el término municipal de Mula, partido de Rincones, Sierra de Pedro Ponce y sitio llamado «Higuérica», que linda: Norte, doña Mercedes Alvarez Marsilla; este y sur, don Antonio Rubio Manuel, y oeste, doña María Isabel Alvarez Marsilla, doña Elena Alvarez García y doña Mercedes Alvarez Marsilla, mediando la carretera de Totana a Bullas. Tiene una superficie de 16 hectáreas 4 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 23 fanegas 11 celemines 29 varas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomos 626 y 144 de Mula, folio 56, finca número 14.707, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.920.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.576-C.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 126/1991, promovido por don José Chaves Vázquez, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Chaves Salgueiro, hijo de Manuel y de Concepción, nacido el 14 de junio de 1898, en Bastavales-Brión (La Coruña); fue vecino de Vilas-Bastavales y se ausentó para Cuba en el año 1926, en estado de soltero, sin que desde entonces se hubiesen vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia» a razón de dos en cada uno y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 19 de junio de 1991.-La Juez.-La Secretaria.-5.016-C. y 2.ª 23-7-1991

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.358/1990, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Socías Roselló, contra doña Carmen Catany Barra, en reclamación de 1.385.920 pesetas de principal reclamado y 400.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta el día 12 de noviembre, a la misma hora.

Primero.-El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta número 0468-000-17-1358-90.

Tercero.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana: Casa con patio, procedente en parte de la finca llamada Can Tabalet, en término de Sóller, con fachadas a las calles de la Remaguera, señalada con el número 14 y en la avenida de Cristóbal Colón, número 34, y otra entrada sin número, compuestas de plantas baja, piso y desván, su extensión es de 349 metros 44 decímetros cuadrados, linda, entrando por la calle de la Remaguera: Por la derecha, con casa y corral de herederos de Pablo Mayal; por la izquierda, con casa y corral de herederos de don Cristóbal Pascual, con casa de herederos de doña Ana Bernat y con la avenida de Cristóbal Colón, y por fondo, con herederos de don Pablo Mayal, y entrando por la avenida de Cristóbal Colón, linda: Por la derecha, con casa de herederos de doña Ana Bernat, y por la izquierda y fondo, con herederos de don Pablo Mayal.

Inscrita al tomo 4.798, libro 296 de Sóller, folio 64, finca 10.065.

Viene gravada la íntegra finca por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 8.500.000 pesetas.

La mitad indivisa descrita se halla afectada por un embargo, que entre capital y costas garantiza más de 3.500.000 pesetas.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 27 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-5.549-C.

★

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 386/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom, en representación de «La Caixa», contra don Juan Carpena Angosta y doña María Caro Cocera, en reclamación de 3.309.006 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Piso tercero, planta cuarta, con acceso por el zaguán número 2 de la plaza García Orell, de esta ciudad, de cabida aproximada unos 110 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, con la vivienda puerta primera de la misma; por la izquierda, con la puerta tercera de dicha planta, vendida a don Ignacio Forteza y doña Catalina Piña; por la parte inferior, con la puerta segunda de la tercera planta, segundo piso, y por la parte superior, con el terrado común. Tiene asignada una cuota del 4 por 100. Dicha hipoteca está inscrita al tomo 5.078 del Archivo, libro 1.042 del Archivo, folio 220, finca número 60.204, inscripción quinta.

Valorada la finca a efectos de subasta en 6.175.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o

ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.-El Secretario.-6.270-A.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 730 de 1990-sección tercera. La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros Cataluña Baleares. Digo: Caja Destalvis y Pensiones de Barcelona.

Demandado: Don Francisco José Martorell Vivern, calle Bosque, número 31, de Paguera (Baleares).

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá, primera vez en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: 22 de octubre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 19 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 17 de diciembre, a las diez treinta horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán atendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en edificio, tipo chalé de dos plantas, que constituye una vivienda unifamiliar, edificado en un solar que forma parte del señalado con el número 20 de la manzana IV del plano de la urbanización Pla de Paguera. Está inscrita al folio 8 del tomo 2.001, libro 385 de Calviá, finca 14.089. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—6.269-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio venta subasta pública (Banco Hipotecario), seguidos en este Juzgado con el número 905/1990-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Labairu Azanza, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número asunto y año— el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se ha suplido los títulos de propiedad, y la certificación de carga obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Estella, plaza de Santiago, números 53-54, tercera planta, de 111 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 2 al número de finca 4.686, folio 123, inscripción primera.

Valorada en 2.492.625 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.548-C.

PATERNA

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Angeles Montes Martínez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su madre, doña Angeles Martínez Saboya, de sesenta y seis años de edad, soltera, labores, vecina de Paterna y natural de Teruel; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con mejor o igual derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Paterna a 30 de mayo de 1991.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—1.583-D.

PONFERRADA

Edictos

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Distrito número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 136/1990, se tramitan en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra la sociedad mercantil «Morredero, Sociedad Anónima» y contra «Urbanización Geriscol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.300.000 pesetas de principal y la de 1.800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo para que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 18 de noviembre de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Solar al sitio de La Granja, en la ciudad de Ponferrada. Ocupa una superficie de 832 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Higálica; derecha, entrando, Ramón Mourillo Vidal; izquierda, parcela segregada de la finca matriz, que es el edificio número 21 de la calle la Higálica, propiedad de doña María de las Mercedes Arrojo López; fondo, fincas propiedad de «Empresas Eléctricas Leonesas».

De esta finca, aproximadamente, de 500 metros cuadrados, están en suelo urbano y el resto en suelo no urbanizable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al folio 178 del libro 194 de Ponferrada, tomo 956 del archivo, finca número 14.639, inscripción décima.

Valorada en 25.500.000 pesetas.

2. Finca número 23. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, comunicadas entre sí interiormente. Ocupa una superficie en planta baja de 38,50 metros cuadrados y en planta alta de 43,76 metros cuadrados. Ocupa una superficie total útil de 82,26 metros cuadrados.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vía pública y vista de ésta; derecha, vivienda número 22; izquierda, vivienda número 24; fondo, vía pública.

Tiene como anejo debajo del paseo peatonal en la parte inferior de la finca el garaje señalado con el número 23, que tiene una superficie útil aproximada de 19,26 metros cuadrados.

Valorada en 7.430.000 pesetas.

3. Finca número 25. Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, baja y alta, comunicadas entre sí interiormente. Ocupa una superficie en planta sótano de 14,05 metros cuadrados útiles destinados a cocina y escaleras. Ocupa una superficie en planta baja de 29,51 metros cuadrados y en planta alta de 46,37 metros cuadrados. Ocupa una superficie total útil de 89,93 metros cuadrados.

Linda: Frente, vía pública y vista desde ésta; derecha, vivienda número 26; izquierda, zona verde; fondo, vía pública entre las distintas viviendas.

Valorada en 7.290.000 pesetas.

4. Finca número 27. Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, baja y alta, comunicadas entre sí interiormente. Ocupa una superficie en planta sótano de 14,05 metros cuadrados útiles. Ocupa una superficie en planta baja de 29,51 metros cuadrados y en planta alta de 46,37 metros cuadrados. Ocupa una superficie total útil de 89,93 metros cuadrados.

Linda: Frente, vía pública y vista desde ésta; derecha, vivienda número 28; izquierda, vivienda número 26; fondo, vía pública y zona ajardinada entre las distintas viviendas.

Valorada en 7.290.000 pesetas.

5. Finca número 31. Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, baja y alta, comunicadas entre sí interiormente. Ocupa una superficie en planta sótano de 14,28 metros cuadrados útiles. Ocupa una superficie en planta baja de 29,38 metros cuadrados y en planta alta de 45,44 metros cuadrados. Ocupa una superficie total útil de 89,10 metros cuadrados.

Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada y vista de ésta; derecha, zona ajardinada que la separa de escaleras peatonales de acceso a los distintos niveles de las viviendas; izquierda, vivienda número 30; fondo, vía pública y zona ajardinada entre las distintas viviendas.

Valorada en 7.222.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de abril de 1991.—La Juez, María del Rosario Campesino Temprano.—El Secretario.—5.583-C.

★

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 810/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Fimotor», contra «Agropecuaria Silva, Sociedad Anónima», y don Luis Jaime Silva Cedrón, con domicilio en Trabadelo y Ponferrada, respectivamente, sobre reclamación de 3.752.685 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 19 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudica-

ción en debida forma por el demandante, se señala el día 15 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 11 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas, se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.(BBV), de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-00, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en pliegos cerrados, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Local comercial o para oficinas situado en la planta baja cubierta, señalada como finca número 24 del edificio en Ponferrada, en la avenida de España, número 12. El local tiene entrada independiente por el pasillo distribuidor de esta planta y está acondicionado como oficina. Ocupa una superficie de 88,51 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo común de acceso; derecha, entrando, don Secundino Yáñez Cortiñas y otros; izquierda, local comercial o de oficinas número 23, fondo, avenida de España.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al folio 77 del libro 361 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.332 del archivo, finca registral número 38.432, inscripción quinta.

Valorada pericialmente en 11.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de junio de 1991.-El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.-5.582-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada al número 206/1991 y a instancia del Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de doña Maximina Ramón Fernández, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Alvarez Cadenas, casado con doña Maximina Ramón Fernández y domiciliado en Ponferrada, calle del Oro, número 12, desaparecido de su domicilio.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ponferrada a 6 de junio de 1991.-5.578-C.

1.ª 23-7-1991

★

Doña María del Pilar López Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 6/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid y sucursal en Ponferrada, avenida de España, número 22, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra doña María Buella Merayo, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, calle Cádiz, número 21, en reclamación de 3.820.721 pesetas de principal e intereses y, 1.000.000 de pesetas más para costas y gastos, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 13 de septiembre de 1991 y hora de las once.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 9 de octubre de 1991 y hora de las once.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 4 de noviembre de 1991 y hora de las once.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca para la finca descrita en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. La tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.-Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por

escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta

Local comercial en la planta baja, que ocupa una superficie de 132 metros 85 decímetros cuadrados, constituido por una sola nave diáfana, que tiene entradas independientes por la calle de su situación. Linda: Frente, calle Cádiz y portal de entrada, anteportal, rellano y caja de escaleras, y vista desde ésta: Derecha, de don Antonio Buella Merayo; izquierda, de don Sigfredo García Gómez, y fondo, de doña Araceli y don Víctor San Vicente Buella.

Tiene asignada una cuota de 35 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 del Distrito Hipotecario de Ponferrada, al tomo 1.407, libro 409, folio 40, finca número 44.483, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.980.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de junio de 1991.-La Juez, María del Pilar López Asensio.-El Secretario.-5.585-C.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado número 5 de Sabadell, y bajo el número 342/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ricard, en nombre y representación de «Transalga, S. A.», contra don Jorge Arbiol Alegria; en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1991, a las diez horas, el bien embargado a dicha parte demandada.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de octubre de 1991, a las diez horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1991, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Departamento número 6. Piso primero, puerta segunda, sito en la planta alta segunda de la casa número 298 de la calle Lepanto, de Barcelona. Destinado a vivienda. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie útil de 59 metros 52 decímetros cuadrados; y linda: Por su frente, parte con patio de luces y parte con la calle de su situación; derecha, entrando, parte con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso y parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con finca número 300 de la propia calle Lepanto, y por el fondo, parte con patio de luces y parte mediante patio con fincas colindantes, antes Torrente Lligalbe. Inscrita al tomo 2.346, libro 132, sección segunda, folio 87, finca número 7.156.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 8.450.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.616-D.

SALAMANCA,

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 364/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Simón Mangas, contra don Serafín Román Fuentes y otros, sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.506.762 pesetas), en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dicho demandado y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 21 de octubre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 20 de diciembre, todas a las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, Jebiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Salamanca, calle Zamora, número 39 (hoy 67-71), quinto, B, de 182 metros cuadrados útiles. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 3 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-5.500-C.

SAN CLEMENTE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de San Clemente (Cuenca) número 2, que, cumpliendo lo acordado en auto de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1991, promovido por el Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en representación de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la Sociedad Agraria de Transformación número 2.334 «Haro, S. R. L.», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 36.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en

ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Tierra de cereal secano, en término de Casas de Haro, en el paraje Los Reilos; de haber 1 hectárea. Linda: Norte, S.A.T. «Haro»; sur, Gonzalo Carretero Collado y Francisco Pérez Moya; este, la citada S.A.T. «Haro», y oeste, camino público. En dicha finca existe una nave agrícola de dos plantas, de 45 metros de longitud por 20 metros de anchura, con una superficie por planta de 900 metros cuadrados, con destino al cultivo de champiñón, y otra nave de 45 metros de longitud por 34 de anchura, de dos plantas, con una superficie por planta de 1.530 metros cuadrados, también destinada al cultivo de champiñón. Las edificaciones constituyen una superficie de solar total de 2.430 metros cuadrados y el resto de la finca se destina a patios descubiertos sin cercar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, tomo 695, libro 23, folio 11, finca registral número 2.626, inscripción primera. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción segunda de la finca.

Dado en San Clemente a 1 de julio de 1991.-El Secretario.-3.622-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Luisa Santos Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1991, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Norman Olive Spencer y don Philip Richard Blakeley Owens, sobre reclamación de cantidad; en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 18 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Es requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 15 de octubre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 12 de noviembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Bungalow sito en la urbanización «Sueño Azul», término de Adeje, señalado con el número

176, con sus jardines, rematado en teja árabe, sobre un solar de 225 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 81 metros cuadrados y el resto a jardines. Inscripción: Tomo 725, libro 134 de Adeje, folio 213, finca número 12.883, inscripción segunda. Valor: 13.562.500 pesetas.

A efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Santos Sánchez.-El Secretario.-3.621-3.

SANTIAGO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 102/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Esperanza Alvarez, en representación de don Constantino Carrero Alonso, contra don José Carrero Alonso y doña Angela Vicente Lomba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don José Carrero Alonso y doña Angela Vicente Lomba:

Finca embargada: Nave industrial, compuesta de planta baja y entreplanta, con terreno unido, al sitio de Seixo, zona de concentración parcelaria de San Juan de Calo, municipio de Teo, distrito hipotecario de Padrón, correspondiéndole como finca rústica el número 176 del plano general de la expresada zona. Forma una sola finca de 21 áreas y 15 centiáreas de extensión superficial, de la que corresponde a la nave la de 1.575 metros cuadrados, y linda: Norte, Marcelina Picón Brea (172); sur, Vicente López Vázquez (177); este, carretera del Milladoiro a Solláns, y oeste, Amelia Segade García y Vicente López Vázquez. Obra inscrita al tomo 409, libro 98, folio 9 vuelto, finca 9.076.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Algalia de Abajo, 24, 2.º, el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 39.245.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.697-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 379/1990-3, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 8.234.166 pesetas, el día 4 de octubre de 1991.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de noviembre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1991, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.-Que sale a licitación por la cantidad de 8.243.166 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número de procedimiento 403400018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexto.-Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 83. Vivienda unifamiliar adosada número 83. Tiene su acceso por la fachada que da la calle letra C, abierta en terrenos de la finca matriz. Consta de una planta baja para porche, hall, salón-comedor, cocina y cuarto de aseo, y de planta alta para cuatro dormitorios, dos cuartos de baños y distribuidos. Ambas plantas se comunicarán entre sí a través de una escalera interior. La superficie útil entre las dos plantas es de 90 metros cuadrados. Esta vivienda tiene, además, como parte privativa de la misma, un patio anterior de 35,52 metros cuadrados y otro patio posterior, incluido tendadero, de 22,20 metros, ambas superficies, aproximadamente. Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, con la calle C; por la derecha, entrando, con la vivienda unifamiliar número 82, a la que está adosada; por la izquierda, entrando, con la vivienda unifamiliar número 84, a la que está adosada, y por el fondo, con espacios libres en la finca.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.594, libro 218, folio 1, finca 10.981, inscripción primera.

Valor de tasación: 8.234.166 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Barrero Rodríguez.-La Secretaria.-5.555-C.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Juez de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y bajo el número 9/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Jiménez Pérez, contra don Luis Mascañán Lleguet, doña Ana Isabel Loaisa Rufo y «Agropecuaria la Barca, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle San Isidro, número 10, 4.º-C, en los que en providencia de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 68.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, piso 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre de 1991 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero de 1992 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero de 1992 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para

tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultáneamente o previamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Vivienda, tipo C, planta cuarta del edificio número 7 de la calle Muñoz Urra, de Talavera de la Reina, con acceso por la calle San Isidro, número 10, con una superficie útil de 147,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.586, folio 625, folio 167, finca 31.080, sección primera. Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Finca denominada «La Barca», en término municipal de Montearagón, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 2, al tomo 1.208, libro 26, del Ayuntamiento de Montearagón, folio 225, finca número 1.807, anotación, letra E. De cabida 156 hectáreas 12 áreas 88 centiáreas. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Asciende la presente valoración de las dos fincas descritas a un total de 68.500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de julio de 1991.—El Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—5.518-C.

TARRAGONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1989, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por doña Pilar Sánchez Toledano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las diez y quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las diez y quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de enero de 1992, a las diez y quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a la deudora.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.366.800 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa, compuesta de planta semisótano y de planta baja, aunque formando una sola vivienda, con su terreno que la circunda en todas sus partes, sita en término municipal de El Vendrell, Urbanización «Los Masos de Comarruga», con frente a la calle Fontanelas, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de superficie 483 metros 50 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de 46 metros la planta semisótanos y de 124 metros cuadrados la planta baja. Los semisótanos se hallan destinados a almacén y tienen su entrada mediante una rampa situada en la izquierda del frente de su fachada, teniendo su acceso la planta baja mediante una puerta situada en el frente asimismo de su fachada, constando de recibidor, comedor-estar, cocina, asco, baño y cuatro habitaciones con una terraza, cuya superficie ya va incluida en la indicada. Se halla cubierta de tejado. Lindando en junto: Derecha, entrando, norte, en línea de 13 metros, con calle número 4; izquierda, sur, en línea de 16 metros, con solar número 5; detrás, oeste, en línea de 30,50 metros, con solar número 7, y al frente, este, en línea quebrada formada por dos rectas de 22,50 metros y 4,23 metros, que forma chaffán con la calle número 7, hoy calle Fontanelas, del expresado plano de urbanización.

Inscripción: Tomo 571, libro 60 de Vendrell, San Vicente, folio 97, finca 4.801, inscripción cuarta, en Vendrell.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.208-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Vidal, contra fincas especialmente hipotecadas por «Construcciones Fym, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de enero de 1992, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

Los precios de tasación escriturados de las fincas son de:

Finca número 1: 19.155.825 pesetas.

Finca número 2: 19.155.825 pesetas.

Finca número 3: 19.155.825 pesetas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 1: Vivienda unifamiliar, señalada de letra A, edificada sobre la parcela 4, de 260,08 metros cuadrados. Compuesta de planta sótano, que consta de lavadero y garaje, con una cabida de 37,53 metros cuadrados de superficie construida; planta baja, que consta de distribuidor, comedor-estar con terraza, cocina, baño, un dormitorio y escalera interior de acceso a la planta superior, con una cabida de 76,86 metros cuadrados de superficie construida, y planta alta, compuesta de distribuidor, tres dormitorios, dos de ellos con terraza, baño y escalera de acceso a la planta baja, con una superficie construida de 64,51 metros cuadrados. Linda la edificación: Al frente, izquierda, entrando, y fondo, con terreno común, y a la derecha, entrando, con pared medianera de la vivienda señalada de letra B, siendo los linderos generales de la finca: Al norte, con la parcela 3; al sur, con la parcela 5; al este, con la calle 308, y al oeste, con la parcela 4 bis.

Inscrita al tomo 1.568, folio 109, finca número 41.061, en Vilaseca.

Finca número 2: Vivienda unifamiliar, señalada de letra A, edificada sobre la parcela 5, de 260,08 metros cuadrados. Compuesta de planta sótano, que consta de lavadero y garaje, con una cabida de 37,53 metros cuadrados de superficie construida; planta baja, que consta de distribuidor, comedor-estar con terraza, cocina, baño, un dormitorio y escalera interior de acceso a la planta superior, con una cabida de 76,86 metros cuadrados de superficie construida, y planta alta, compuesta de distribuidor, tres dormitorios, dos de ellos con terraza, baño y escalera de acceso a la planta baja, con una superficie de 64,51 metros cuadrados de superficie construida. Linda la edificación: Al frente, izquierda, entrando, y fondo, con terreno común, y a la derecha, entrando, con pared medianera de la vivienda señalada de letra B, siendo los linderos generales de la finca: Al norte, con la parcela 4; al sur, con la parcela 6; al este, con la calle 308, y al oeste, con la parcela 5 bis.

Inscrita al tomo 1.568, folio 111, finca número 41.063, en Vilaseca.

Finca número 3: Vivienda unifamiliar, señalada de letra B, edificada sobre la parcela 5 bis, de 260,08 metros cuadrados. Compuesta de planta sótano, que consta de lavadero y garaje, con una cabida de 37,53 metros cuadrados de superficie construida; planta baja, que consta de distribuidor, comedor-estar con terraza, cocina, baño, un dormitorio y escalera interior de acceso a la planta superior, con una cabida de 76,88 metros cuadrados de superficie construida, y planta alta, compuesta de distribuidor, tres dormitorios, dos de ellos con terraza, baño y escalera de acceso a la planta baja, con una superficie de 64,51 metros cuadrados de superficie construida. Linda la edificación: Al frente, derecha, entrando, y fondo, con terreno común, y a la izquierda, entrando, con pared medianera de la vivienda señalada de letra A, siendo los linderos generales de la finca: Al norte, con la parcela 4 bis; al sur, con la parcela 6; al este, con resto de finca matriz, y al oeste, con calle sin salida, que proporciona acceso a las parcelas 9 y 10.

Inscrita al tomo 1.568, folio 215, finca número 41.213, en Vilaseca.

Ubicadas todas ellas en término de Vilaseca, partida «Pla de Maset» o «Vedat de Sa II. Lustrixima», zona denominada Cala Crans.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.209-A.

TOLOSA

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Juez de Primera Instancia número 2 de los de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado y bajo el número 411/1989 se tramitan autos

de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña Carmen Chimen Rodríguez, en nombre y representación de don Angel Pérez Rivas, contra doña Cristina Marrodán Balmaseda, en reclamación de 7.523.692 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Bienes embargados que salen a subastas

1. Piso bajo B del bloque C en construcción, que forma parte del complejo urbanístico «Atalaya de Haro», en la ciudad de Haro, en «La Atalaya» o «El Castillo». Tiene una extensión de 77,54 metros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.537, libro 194, folio 51, finca 16.634, inscripción primera.

Valorado en 6.203.200 pesetas.

2. Bodega en semisótano, con acceso por la escalera del bloque C en construcción, que forma parte del complejo urbanístico «Atalaya de Haro», en la ciudad de Haro, en «La Atalaya» o «El Castillo». Tiene una extensión útil de 31,95 metros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.537, libro 194, folio 47, finca 16.930, inscripción primera.

Valorado en 1.022.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior, cuando menos, al 20 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta (sólo para los inmuebles).-Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de la subasta o subastas

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera.-Día 18 de septiembre de 1991, a las once horas.

Segunda.-Día 18 de octubre de 1991, a las once horas.

Tercera.-Día 20 de noviembre de 1991, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4, de esta localidad.

Dado en Tolosa a 8 de julio de 1991.-La Juez, Virginia Villanueva Cabrer.-El Secretario.-5.536-C.

TORRENTE

Edicto

Don Juan José Madrid López, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Torrente,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 82/1990, promovido por la Procuradora doña Rosa

Ubeda Solano, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Manuel Torres Gascó y doña María Socorro Toral Valle, en reclamación de 1.017.807 pesetas de principal, más 300.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida País Valenciá, 31, de Torrente, cuenta número 4346, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

E) Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta se celebrará el día 30 de diciembre de 1991 y la tercera, en día 28 de enero de 1992, a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de la subasta

Casa vivienda unifamiliar de planta baja distribuida en sala comedor, cocina, baño, tres habitaciones; midiendo todo ello 102 metros cuadrados, y planta alta con dos habitaciones y baño, midiendo éste 48 metros cuadrados y una terraza de 48 metros cuadrados, en término de Tuéjar, partida Lacaba, construida sobre un solar de 11 áreas. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Chelva, al folio 99, del tomo 158, libro 11 de Tuéjar, finca 1.726, inscripción segunda.

Valorada en 9.460.000 pesetas.

Rústica, en término de Tuéjar, partida Lacaba, de 10 áreas de tierra secano. Linda: Norte, este y oeste, José Manuel Torres Gascó; sur, José Manuel Torres y rambla. Polígono 32, parcela 8. Se halla inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Chelva, al folio 100, del tomo 158, libro 11 de Tuéjar, finca número 1.727, inscripción primera.

Valorada en 950.000 pesetas.

Dado en Torrente a 4 de julio de 1991.-El Juez, Juan José Madrid López.-El Secretario.-3.618-5.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 129 y ss de la Ley Hipotecaria número 49/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra doña María del Carmen Benedicto Gargallo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de octubre de 1991 y hora de las nueve treinta de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1991 y hora de las nueve y treinta de la mañana, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1991 y hora de las nueve treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositándose en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Parcela de terreno, de forma irregular, situado en término de Alcanar y partida Codoñol, de superficie 500 metros cuadrados. Lindante: Al norte, Teresa Fibia, Ramón de Noche, Antonio Belles y María Pilar Obiol; sur, la de Miguel Nolla; este, la de Guadalupe Martí, mediante camino, y oeste, con Ramón Noche, Antonio Belles y Francisco Luis y María Beltrán.

Dentro de la misma existe una casa chalé, compuesto de planta baja, una planta y un altillo; la planta baja está distribuida interiormente y ocupa una superficie de 90 metros cuadrados; la planta alta primera ocupa una superficie de 153 metros 28 decímetros cuadrados, y el altillo mide 19 metros 21 decímetros cuadrados; el altillo se compone de una sola habitación, y la primera planta alta se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres habitaciones y terraza. Linda la casa por los cuatro puntos cardinales con terreno de la parcela donde está ubicada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 2.962, libro 131 del Ayuntamiento de Alcanar, folio 35, finca 6.972, inscripción novena.

Tasada para subasta en 17.100.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 4 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.597-3.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.014/1989, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Sebastián Mundo Ruiz, Elena Iborra Pérez, José Abellán Chelos y Ana María Simón Raga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes finca embargadas a los demandados:

Primer lote.—Propiedad de Sebastián Mundo Ruiz y Elena Iborra Pérez. Vivienda en tercera planta alta, puerta 7, tipo A, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 109,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-XII al tomo 1.488, libro 197, folio 45, finca 10.152.

Valorada a efectos de subasta en 3.296.400 pesetas.

Segundo lote.—Propiedad de José Abellán Chelos y Ana María Simón Raga. Vivienda en la quinta planta alta, tipo F, con distribución propia para habitar, superficie 104,55 metros cuadrados, cuya puerta a la escalera está señalada con el número 34, del edificio en Valencia, calle San Vicente de Paúl, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IX, al tomo 2.287, libro 37, folio 218, finca 5.465.

Valorada a efectos de subasta en 3.136.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia de calle Colón, 39, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario, José R. Santamaría Blasco.—3.629-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Bas Tur y doña Gloria Monfor Jarque, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que son las siguientes:

Propiedad de don Francisco Bas Tur:

Rústica. Hacienda titulada «Can Catalá», en la parroquia y término de San Antonio Abad. Superficie de 16 hectáreas 67 áreas de secano, con árboles,

almazara y casa de labranza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-II, al tomo 1.062, libro 173, folio 46, finca 478.

Tasada en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Francisco Bas Tur y doña Gloria Monfor Jarque:

Vivienda número 2 de la planta baja de un edificio de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca «La Rota y Serra den Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Superficie de 43 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-II, al tomo 1.136, libro 186, folio 126, finca 14.451.

Tasada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Vivienda número 3 de la planta baja, edificio de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca «La Rota y Serra den Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 43 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-II, al tomo 1.136, libro 186, folio 128, finca 14.452.

Tasada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Vivienda número 4, piso primero de un edificio de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca «La Rota y Serra den Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Superficie de 38 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-II, al tomo 1.136, libro 130, finca 14.453.

Tasada en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Vivienda número 5, planta piso primero de un edificio de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca «La Rota y Serra den Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 38 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-II, al tomo 1.136, libro 186, finca 14.454.

Tasada en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Propiedad de doña Gloria Monfor Jarque:

Porción de tierra cuya cabida, después de segregaciones, ha quedado reducida a 5 hectáreas 57 áreas 22 centiáreas, compuesto de secano, yermo y casa procedente de la hacienda titulada «Can Vicent Manyá», sita en el lugar de «La Marina de las Monjas», parroquia de Nuestra Señora de Jesús. Término municipal de Santa Eulalia del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-I, al tomo 1.163, libro 298, folio 112, finca 2.399.

Tasada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 24 de octubre a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—La Secretaria, Isabel Barambio Gil.—3.628-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 16/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bas Tur y doña Gloria Monfor Jarque, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Bas Tur y doña Gloria Monfor Jarque:

Propiedad de don Francisco Bas Tur:

Primer lote.—Rústica. hacienda titulada «Can Catalá», en la parroquia y término de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 16 hectáreas 67 áreas de secano, con árboles, almazara y casa de labranza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-II, al tomo 1.062, libro 173, folio 46, finca 478.

Valorada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Francisco Bas Tur y doña Gloria Monfor Jarque:

Segundo lote.—Vivienda número 2 de la planta baja de un edificio de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca «La Rota y Serra den Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 43 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-II, al tomo 1.136, libro 186, folio 126, finca 14.451.

Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda número 3 de la planta baja de un edificio de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca «La Rota y Serra den Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 43 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-II, al tomo 1.136, libro 186, folio 128, finca 14.452.

Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda número 4 de la planta piso primero de un edificio de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca «La Rota y Serra den Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 38,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-II, al tomo 1.136, libro 186, folio 130, finca 14.453.

Valorada a efectos de subasta en 2.850.000 pesetas.

Quinto lote.—Vivienda número 5 de la planta piso primero de un edificio de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca «La Rota y Serra den Coixet», sita en la parroquia y término de San

Antonio Abad. Tiene una superficie de 38 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-II, al tomo 1.136, libro 186, finca 14.453.

Valorada a efectos de subasta en 2.850.000 pesetas.

Propiedad de doña Gloria Monfort Jarque:

Sexto lote.—Porción de tierra cuya cabida después de segregaciones ha quedado reducida a 5 hectáreas 57 áreas 22 centiáreas, compuesto de secano, yermo y casa procedente de la hacienda titulada «Can Vicent Manyà», sita en el lugar de «La marina de las Monjas», parroquia de Nuestra Señora de Jesús. Término municipal de Santa Eulalia del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-II, al tomo 1.163, libro 298, folio 112, finca 2.399.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 24 de septiembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia calle Colón, 39, de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario, José R. Santamaría Blasco.—3.627-10.

VIGO

Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 31/1990, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Benito Pérez García, contra «Orensana de Granitos, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de octubre, para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 28 de noviembre con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo se celebraría el día 14 de enero de 1992, todas ellas a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—Terreno sito en Mosteiro de Abajo, parroquia de Arcos, municipio de Punteáreas (Pontevedra), de una extensión de 27 áreas 10 centiáreas, sobre el que se ha construido un edificio de planta baja de 75 metros cuadrados y una nave industrial de una sola planta de una superficie de 596 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Punteáreas, tomo 935, libro 237, folio 178, finca número 26.497. Valoración 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 25 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—La Secretaría.—1.743-D.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, contra doña Francisca Luengo Roncero y don Gerardo Crespo Martín, bajo el número 392/1990, sobre reclamación de 6.340.841 pesetas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios, de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de septiembre, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de octubre, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que la anterior.

Tercera subasta: El 25 de noviembre, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo ZA-1991-G, valorado en 750.000 pesetas.

2. Local plaza número 14, de la casa en Zamora, calle Amargura, número 16, de una superficie útil de 9,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.720, libro 425, folio 108, finca número 36.123. Valorada en 650.000 pesetas.

3. Urbana número 19, vivienda planta séptima de la calle Amargura, de Zamora, número 16, de una superficie útil de 149,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.854, libro 517, folio 168, finca número 16.406-N. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 4 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—3.623-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 939-C de 1985, a instancia del actor «Scitex Europe, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste y siendo demandados «Artesanía Fotográfica, Sociedad Anónima», y Alberto de Sola Asensio, con domicilios en calle Biel, sin número, y paseo de Ruiseñores, números 22-24, de Zaragoza, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Urbana. Nave industrial de sólo planta baja, sita en término de Miraflores, de Zaragoza, partida Rabaleta, calle Particular, de 6 metros de anchura, sin nombre ni número, cuya calle comunica con la de Millán Astray (hoy María Moliner), mediante local destinado a paso de la casa números 18, 20, 22, de dicha calle. Finca registral número 227 (antes 72.372), tomo 4.068, folio 15 del Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 4.590.000 pesetas.

2.º Urbana número 28. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 1, compuesta de sótano, planta baja y tres plantas superiores, unidas por escalera y ascensor exclusivo, destinándose el sótano a garaje y a bodega. Forma parte del complejo residencial ubicado en paseo de Ruiseñores, números 22-24, y Fernando de Antequera, de Zaragoza. Tiene un total de unos 258,91 metros cuadrados de superficie, contando las diferentes plantas construidas. Finca registral 21.224 bis, tomo 4.004, folio 15 del Registro número 1.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplidada previamente la falta de títulos de la propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.498-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CUENCA

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución número 126/1990, acumulado con las ejecuciones números 11/1991, 57/1991 y 58/1991, a instancias de don Julián Pato Martínez y otros contra la Empresa «El Borbotón, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, 77, segundo, de esta ciudad, y a la hora de las nueve cuarenta y cinco, por primera vez, el día 2 de octubre de 1991, en su caso, por segunda vez, el día 30 de octubre de 1991, y, en su caso, por tercera vez, el día 27 de noviembre de 1991, los bienes embargados como propiedad de la apremiada que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo y para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.-Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.-Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera; y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo del ingreso de dicha cantidad en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuenca, sita en esta ciudad, avenida José Antonio, número 39, con la clave 161964.

Cuarta.-Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa en la forma indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta si su postura no fuere la mejor el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Quinta.-Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o

simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.-El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Séptima.-De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta, en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Octava.-Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Solar en la Vega del Borbotón o Batán de las Palanquillas, de 800 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al folio 113, vuelto, del tomo 522 general, libro 73, de Huete, inscripción tercera de la finca 8.117.

Tasada en 500.000 pesetas.

Lote número 2. Local en la Vega del Borbotón o Batán de las Palanquillas, con terreno y arbolado en el caz, con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Inscrita al folio 112 de los mismos, tomo y libro inscripción tercera de la finca 8.116 de Huete.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Total de la tasación: 6.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Cuenca a 10 de julio de 1991.-El Secretario judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.-6.211-A.

MIERES

Edicto

Don Tomás Maíllo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Mieres,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen ejecuciones números 35/1988, 36/1988, 52/1988, 78/1988, 4/1988, 10/1989, 33/1989, 14/1990, 19/1990 y 25/1990, sobre salarios, a instancia de doña Isabel Terrón Palacios, contra don Juan Damián Ortega Cuadros y otros, en la que se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y por el precio de 7.753.500 pesetas, en que se ha valorado, la siguiente:

Urbana. Predio número 14. Piso quinto y sexto o ático dúplex, que es izquierda desde la calle, que tiene su acceso por el portal del edificio sito en Mieres, con frente a la calle La Vega. Forman un solo predio y se comunican por una escalera interior, se destina a vivienda, que consta de diversas dependencias, así como una terraza en su fachada principal a nivel de planta sexta o de ático, que es para uso y disfrute exclusivo de este predio. Ocupa una superficie útil de 86 metros 15 centímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con dicha calle y con los predios 13 y 15; derecha, desde dicho acceso y predios 13 y 15; izquierda, con bienes de don Benito Castañón, y al fondo con cubierta de planta baja, a la que tiene luces y vista. Le es anejo un cuarto trastero situado en la planta baja cubierta señalada con el número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, libro 591, tomo 675, folio 203, finca número 58.846.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente.

Tercera.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, si se solicitare, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

Quinta.-Que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los documentos acreditativos de la titularidad de la finca sacada a subasta para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.-Los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.-Para el caso de que se declare desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de octubre, a las once treinta de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Novena.-Para el caso de que se declare desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 30 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Dado en Mieres a 25 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Tomás Maíllo Fernández.-El Secretario.-6.210-A.

SALAMANCA

Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución contenciosa seguido en este Juzgado de lo Social, con el número 36/1989, a instancia de don Angel Vázquez Martín y doña María del Carmen Calvo Madruga, contra la Empresa «Juan Martín Sánchez» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca en el término de Castellanos de Villiquera al camino San Cristóbal, con extensión de 795 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al folio 27 del tomo 2.818 del libro 61, finca número 4.367 y linda: Por el este, camino de Rompe-sacos; por el sur, camino de San Cristóbal; por el oeste, con tierra de Juan Yáñez; por el norte, con partida de Juan Manuel Bravo.

Valorada en 8.340.000 pesetas.

Vehículo furgón «Avia», matrícula SA-3137-A.

Valorado en 125.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en primera suasta el día 7 de noviembre de 1991 y en segunda subasta y tercera, en su caso, los días 5 de diciembre de 1991 y 9 de enero de 1992,

señalándose como hora para todas ellas las once de su mañana, que se celebrará bajo las condiciones siguientes en la Sala de Vistas del Tribunal, sita en la calle La Marina, número 9, de Salamanca.

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, el importe de la consignación antes señalada.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que estén justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que la certificación registral de cargas y gravámenes está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que los emates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Undécima.—Los bienes se encuentran: El inmueble, sito en Castellanos de Villiquera, y el vehículo, en poder del ejecutado.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende el presente en Salamanca a 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—6.212-A.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Correll, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 6.195-203/1990, ejecución número 1.478/1990 y acum., seguidos ante este Juzgado a instancias de Juan Vila Tarazona y otros contra la Empresa «Vidrios Revestidos, Sociedad Anónima», sobre cantidades, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número uno:

Tres y media hanegadas secano en Beniganim, partida Pago, tomo 56, folio 200, finca 331.

Tres hanegadas y 65 brazas secano en Beniganim, partida Pago, tomo 56, folio 202, finca 332.

Siete hanegadas secano en Beniganim, partida Pago, tomo 251, folio 245, finca 3.281.

Casa habitación de 276 metros cuadrados en Beniganim, calle Mártires, número 28, tomo 115, folio 145, finca 817.

324 metros cuadrados secano en Beniganim, partida Sort, tomo 269, folio 77, finca 3.575.

Tres hanegadas secano en Beniganim, partida Pago, tomo 142, folio 194, finca 1.214.

Tres hanegadas secano en Beniganim, partida Pago, tomo 148, folio 82, finca 1.281.

Cinco hanegadas secano en Beniganim, partida Pago, tomo 243, folio 248, finca 2.968.

Una hanegada y un cuarto secano en Beniganim, partida Pago, tomo 334, folio 131, finca 4.547.

Tres hanegadas secano en Beniganim, partida Pago, tomo 334, folio 180, finca 4.571.

Edificio de 306 metros cuadrados en Beniganim, travesía Real, sin número, tomo 367, folio 1, finca 4.952.

Tres y media hanegadas secano en Beniganim, partida Benalfaig, tomo 191, folio 176, finca 1.941.

Cuatro y media hanegadas secano en Beniganim, partida Benalfaig, tomo 191, folio 180, finca 1.943.

Tres hanegadas secano en Beniganim, partida Benalfaig, tomo 191, folio 178, finca 1.942.

Siete hanegadas secano en Beniganim, partida Benalfaig, tomo 220, folio 146, finca 2.469.

Seis y media hanegadas secano en Beniganim, partida Benalfaig, tomo 260, folio 184, finca 257.

Siete hanegadas y un cuarto secano en Beniganim, partida Pago, tomo 378, folio 119, finca 5.113.

Cuatro y media hanegadas secano en Beniganim, partida Pago, tomo 397, folio 148, finca 3.446.

Tres hanegadas secano en Beniganim, partida Benalfaig, tomo 408, folio 105, finca 5.444.

Dos hanegadas secano en Beniganim, partida Benalfaig, tomo 408, folio 95, finca 5.439.

Una hanegada secano en Beniganim, partida Benalfaig, tomo 408, folio 97, finca 5.440.

Una y media hanegada secano en Beniganim, partida Barranco, tomo 327, folio 234, finca 4.477.

Valor justipreciado: 287.048.497 pesetas.

Lote número dos:

Camión «Barreiros», matrícula M-543.374.

Camión «Barreiros», matrícula V-144.467.

Valoración: 60.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 8 de octubre de 1991, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 10 de octubre de 1991, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 15 de octubre de 1991, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en avenida Pintor Gomar, sin número, de Beniganim, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 6 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.—6.213-A.

VALLADOLID

Edicto

En ejecución contenciosa número 55/1988, sobre resolución de contrato, seguida a instancia de Juan Moreno Marín, contra «Eurogesa Hogar, Sociedad Anónima», por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3, de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Lote número 1.—Dos vitrinas, un armario, una mesa de cristal, un perchero, un biombo, un peso, un espejo, un aparato de medir fuerza y un aparato de graduar vista, con destino a los servicios médicos de la empresa. Valorado en su conjunto en 30.000 pesetas.

Lote número 2.—Oficina de planta junto a la sala de Comité, compuesta de: Dos archivadores grandes, dos archivadores pequeños, un ventilador, un armario, un perchero, cuatro estanterías de varillas, dos mesas de oficina grandes, tres sillas de oficina, una mesa escritorio pequeña, una calculadora registradora «Sanyo», seis bandejas metálicas, dos grapadoras de oficina, dos ceniceros, dos perforadoras papel «Petru», una estufa eléctrica, dos papeleras. Cafetería: Compuesta de una máquina de tabaco, 34 sillas, seis mesas, cuatro cubos, una fuente de agua, un armario mostrador y tres ceniceros. Vestuario y servicios de señoras: 77 taquillas, tres sillas, tres cubos, una placa, un termo de agua caliente, seis toalleros, cinco espejos. Vestuario y servicios de hombres: Una placa, tres toalleros y cuatro espejos. Otra oficina: Una mesa delineante, una estantería metálica de tres estantes, seis sillas de oficina, un pupitre, un cenicero, un perchero, una papelería, 18 taquillas, dos sillas, un espejo, una mesa. Valorado conjuntamente en 100.000 pesetas.

Lote número 3.—Estructura metálica laminada en frío o similar, formada por 27 bastidores, 72 largueros de 210 x 7 x 4 cm., 38 de 266 x 5 x 2,5 cm. y 28 de 255 x 6 x 3 cm., para la formación de estanterías industriales, un andamio de 160 x 160 cm. (Valorado en 140.000 pesetas).

Una cinta articulada de aproximadamente 30 centímetros de ancho y longitud 3 metros de marca ODEX (valorado en 2.000 pesetas), junto con una plataforma elevadora hidráulica de 3.000 kilogramos de carga, que se valora en el lote 16.

Seis aerotermos eléctricos de marca M-BLI-4, 28 ventiladores tanto de techo como oscilantes y seis radiadores eléctricos (valorado en 50.000 pesetas).

Cincuenta y cuatro carros metálicos para transportes de productos acabados y materia prima (valorado en 108.000 pesetas).

Dos mesas de corte de 2,37 x 14,65 metros y 1,8 x 3,70 metros con sus accesorios, con accionamiento mecánico, digo neumático (valorado en 200.000 pesetas).

Una mesa prensa de 90 centímetros de ancho y 1,6 metros de largo de accionamiento neumático (valorado en 70.000 pesetas).

Ocho mesas de confección de anchos y largos diferentes 1,82 x 3,70 metros hasta 1,8 x 1,92 metros, siendo metálicas excepto el tablero (valorado en 80.000 pesetas). Valorado el conjunto de este lote en su totalidad en 650.000 pesetas.

Lote número 4.—Botiquín: Compuesto de una mesa, una silla, un sillón, una camilla, dos papeleras, un cenicero de mesa, una papelería, dos sillas de oficina, una mesa de oficina, una mesa pequeña con cajones, una calculadora «Sanyo», y una calculadora «Fuctec», valorado en su conjunto en 20.000 pesetas.

Lote número 5.-Otra oficina: Compuesta de una papelera, un archivador de cuatro cajones, una mesa de máquina de escribir, dos mesas de oficina, dos sillones, una silla, dos estufas («Foix» y «Thims-Hel»), una calculadora «Sanyo», dos mesas supletorias, una mesa de máquina, una estantería, dos archivos de cuatro cajones cada uno, un perchero, un armario de oficina, una caja fuerte, dos armarios, tres archivos de cuatro cajones cada uno, dos ventiladores, una estufa «Thermoniz», un archivo de ocho cajones, dos estufas de cinco apartados. Servicio de señorías: Compuesto de dos papeleras, un toallero, un espejo y un portarrollos. Oficina de la derecha: Compuesta de una mesa de oficina, un sillón, dos sillas, una calculadora, una papelera, un perchero y un archivo. Pasillo de oficina: Un extintor. Oficina de Gerencia: Un perchero, un sofá (cinco módulos y mesa pequeña), dos mesas de oficina, dos sillones, tres sillas oficina, un teléfono, un ventilador, una papelera, dos ceniceros, una grapadora. Comedor oficina: Cinco mesas comedor, 14 sillas y un sillón. Cuarto de limpiezas de oficina: Un aspirador, una estufa «Agnis», una mesa de inspección, 14 pizarras «Ridaura» y dos pizarras imperial. Baño de oficina: Un espejo, una papelera, un toallero, un portarrollos y un acondicionador de aire. Oficina: Una mesa de oficina, un sillón, una silla, un cenicero y una calculadora «Sanyo». Sala de conferencias: Tres mesas de comedor, tres sillas de oficina, un paraguero y dos ceniceros. Recepción: Una mesa de oficina, una calculadora «Olimpi Cd 402», un sillón y una silla, un perchero, una estufa «Ufesa Eléctrica», un fleco, una mesa de teléfono, una cadena de hilo musical completa, una papelera, dos ficheros, tres bandejas. Hall o entrada: Una mesa pequeña, un teléfono, un cenicero, un paraguero, un macetero. Tienda de colchones: Dos maceteros, un calentador de agua, un cenicero de pie, una papelera, un extintor, una placa de aire acondicionado «Al Weel», dos altavoces y un extintor. Tienda de ropa: Un ventilador, 12 sillas de comedor, una mesa de comedor, tres estanterías con cinco apartados. Recepción de la tienda: Un ventilador, una estufa eléctrica «Thimshel» y un cenicero de pie. Valorado todo ello en la cantidad de 250.000 pesetas.

Lote número 6.-Cuarto de repuestos: Grupo de soldadura eléctrica de 9,5 KVA, marca «Cedor» (20.000 pesetas). Grupo de soldadura eléctrica «Volcano» (5.000 pesetas). Máquina desbarbadora radial «Casal», modelo DC 230, de 200 W, de potencia (16.000 pesetas). Máquina de taladrar marca «Casal», modelo 3PP-13 (10.000 pesetas). Tres esmeriles marca «Letag», E-1 H70615, con el sistema eléctrico incorporado (30.000 pesetas). Un talador de columna marca «Aramón», modelo 601, con motor principal de 0,72 KW de potencia (30.000 pesetas). Tres bancos de trabajo de taller marca «Heco» y similar con tornillo morzada (75.000 pesetas). Resto de bienes, equipos y material existente, considerado repuesto (soporte radial, equipo botella y soporte fontanero, un banco portanero «Super Hego», modelo 400-2, una terraja «Super Hego» (tres octavos a una pulgada); un motor marca «Super», modelo 60-330 TSW, número 118799; un equipo de soldadura autógena, ocho cajas de herramientas, giradiscos «Dual», cassette «Philips»; una calculadora registradora «Sanyo», modelo CY-253-P, número 91101336; calculadora «Registrador Furte AO-2346», modelo 4502864; calculadora TY 5100, número 21.934; calculadora «Registrador Furte AO-2346», modelo 4502864; calculadora «TY 5100», número 21934; calculadora «Olympia», modelo CO-402, número 151.185; dos dobles esferas de reloj de 60 centímetros de diámetro marca «YTR», cuatro cabezas máquina de coser «Unión Especial» 6090 D; una cabeza máquina de coser «Unión Especial» 53600-A; una cabeza máquina de coser 105-S 179009. Valorado el conjunto del lote en la cantidad de 786.000 pesetas.

Lote número 7.-Hilos: 24 conos de hilo acolchadora, 58 cajas canillas, un rollo de cremalleras blanco, un rollo de cremalleras tostado, 35 cajas de hilo de «Kobaz», dos rollos de hilo nylon, 15 rollos de cinta salomónica, 25 rollos de goma; 39 conos de hilo, una caja de hilo con 60 conos, una caja con 52 rollos de remates, seis máquinas de precintar. Valorado conjuntamente en la cantidad de 250.000 pesetas.

Lote número 8.-Tres cortadoras de telas marca «Eastman», modelo Altronic y similar, de 8 y 6 pulgadas, de sobremesa, portátiles y de potencia 0,73 KW, con acopladores red eléctrica encarrillada del tipo «Fedrail», siendo los carriles de marca «CIAMA», modelo Minor/63, con tres fases, neutro y tierra (intensidad máxima = 63 A. y 500 V.). Valoradas conjuntamente en 200.000 pesetas.

Lote número 9.-Dos cortadores manuales de marca «Eastman», modelo Chickades. Valoradas conjuntamente en 60.000 pesetas.

Lote número 10.-Una máquina de realizar agujeros sobre telas, portátil, de sobremesa, «Eastman», modelo ED3, con acoplador a la red encarrillada. Valorado en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote número 11.-Maquinaria de colchones: Ensambladora marca «Fides», modelo AS-2TM 200, con aproximadamente un año de antigüedad, con accionamiento hidráulico y eléctrico y con misión de unir muelles para confeccionar colchones de forma automática, con motores principales de 0,55 KW. y 0,75 HP de SEW (valorado en 2.100.000 pesetas). Cortadora vertical marca «Esenes», modelo 1.400, de altura máxima de corte 1,45 metros, afilado de la cuchilla automático con mesa móvil y ocho meses de antigüedad, y cuya misión principal es cortar espuma (valorado en 300.000 pesetas). Llenadora de espuma picada marca «Esenes» y molino de espuma de la misma marca modelo 31.700, con seis meses de uso y un volumen aproximado de 1,5 x 1,5 x 3 metros (valorado en 200.000 pesetas), y acolchadora totalmente automática marca «Setepomat Standard», modelo GTS 100/11 y Cortadora de acolchado de la misma marca modelo 0754-86/5, con un año de uso con los sistemas eléctricos y neumáticos en correcto estado (valorado en 6.000.000 de pesetas). Total conjunto de valoración del presente lote en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Lote número 12.-Quemador de gasóleo marca «Klockner», tipo KL 40ZV 1, número de serie 75011, de repuesto. Valorado en 4.000 pesetas.

Lote número 13.-Armario eléctrico de maniobra de toda la nave, en cuyo interior existen tres interruptores automáticos de potencia de In = 250, In = 250, In = 260 A., magnetotérmicos y batería de condensadores marca «Mectronics». Valorado en la cantidad de 125.000 pesetas.

Lote número 14.-Tres carretillas elevadoras industriales de accionamiento eléctrico marcas «Crown», «Stocklin», «Fenwick», con capacidad de carga máxima entre 1.000 y 1.600 kilogramos, posibilidad de elevación de la carga entre 3.650, 5.890 y 7.000 milímetros, con cargadores de batería marca «Emisa» 6934 «Eye». Valoradas conjuntamente en 1.800.000 pesetas.

Lote número 15.-Máquina de inspeccionar tejido de accionamiento eléctrico y neumático, realizado a base de una mesa de cristal con iluminación mediante tubos fluorescentes en su interior. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 16.-Plataforma elevadora hidráulica de 3.000 kilogramos de fuerza. Valorada en 4.000 pesetas.

Lote número 17.-Polipasto de 500 kilogramos de fuerza con posibilidad de desplazamiento por un carril de 17 metros de longitud marca «Demac», modelo BK2N, con accionamiento eléctrico y manual. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 18.-Alambre de colchonera de 2,2 metros de diámetro, en cantidad aproximada de 1.400 kilogramos y 1.500 kilogramos, de alambre de 1,3 milímetros de diámetro, enrollado en sus bobinas correspondientes consideradas como materia prima. Valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote número 19.-Maquinaria grapadora formada por cinco grapadoras neumáticas de marca «Bea» y «Atron», de funcionamiento manual, utilizadas en los procesos de confección. Valorado en su conjunto en 160.000 pesetas.

Lote número 20.-Cuatro traspale de marcas «Stejlin», «Fenwick» y «Mic», de 2.000 kilogramos de capacidad de carga, del año 1979, de accionamiento manual. Valorados en su conjunto en la cantidad de 160.000 pesetas.

Lote número 21.-Sala de calderas: Un compresor marca «Atlas Copco», modelo GA308 (valorado en

1.200.000 pesetas). Un secador de aire marca «Bhau-meca Ibérica, Sociedad Anónima», modelo ADN 100, con caudal máximo de aire de 220 metros cúbicos a la hora y presión máxima admisible de 15 atmósferas (valorado en 600.000 pesetas). Una bomba de vacío de 10 CV, sin marca (valorado en 80.000 pesetas). Descalcificador marca «Aquatrol, Sociedad Anónima», con capacidad aproximada de 100 litros (valorado en 100.000 pesetas). Un grupo de presión de agua marca «Prats», de 0,8 CV, de potencia, tipo A3E (valorado en 20.000 pesetas). Una caldera de calefacción marca «Ignis», tipo WA720, con su quemador de gasoil marca «Dert II», tipo OE1500540, con una potencia de 720.000 Kcal/hora y presión de trabajo de 4 Kg/cm² (valorado en 700.000 pesetas). Una caldera de vapor marca «Ignis», tipo MD85, con un quemador marca «Klockner», con capacidad de vaporización de 650 Kg/hora y volumen de vapor de 363 litros y temperatura de saturación de 174° C, con dos grupos de presión en la admisión de 4 CV (valorado en 700.000 pesetas). Valoración conjunta de este lote: 3.400.000 pesetas.

Lote número 22.-Estanterías metálicas con destino al almacenaje industrial, formada aproximadamente de 400 largueros de 12 milímetros de alto por 5 milímetros de canto y longitud de 3,6 metros en su gran mayoría, bastidores metálicos de 5 metros de altura y tableros de madera conglomera. Valorado conjuntamente en 500.000 pesetas.

Lote número 23.-Cinco bloques de espuma, de densidad 30 Kg/m³, con un volumen total de 10,55 metros cúbicos, 34 bloques de densidad 20 Kg/m³, con un volumen total de 45,643 metros cúbicos considerado como materia prima. Valorados conjuntamente en la cantidad de 553.212 pesetas.

Lote número 24.-24 placas de espuma de densidad 30 Kg/m³, con un volumen de 10,37 m³ y 27 de densidad 20 Kg/m³, con un volumen total de 7,695 m³, considerado como materia prima. Valorado conjuntamente en 209.250 pesetas.

Lote número 25.-Relación de máquinas: Máquinas de respunte marca «Singer» (dos 771 D3, una «Centurión», cinco 212 G 140, dos 212 G 141, una 269 1.334), marca «Pfaff» (dos 3334, una 3335); marca «Unión Special» (una 63400Y, dos 63400B, una 63400X, dos 63900). Máquinas de presillas: Marca «Singer» (cinco 269, W141, una 269 W 142, una 114). Máquinas de hacer ojales: Marca «Singer» (dos 299 U 123). Máquinas para hacer doble cadeneta: Marca «Singer» (dos 302), marca «Unión Special» (tres 51400Z, dos 56400, dos 56900, cinco 35800, una 57700). Máquinas para hacer doble respunte: Marca «Pfaff» (cuatro 442). Máquinas de presión para colocar los botones metálicos: Marca «Soovill» (una «BCR», una «PGR», una 370 BR, una 39B). Máquinas de sobrehilar: Marca «Wilcox & Gibbs», 10 de diferentes modelos, marca «Unión Special», modelo 39500 QX. Máquina de hacer puntada invisible marca «Unión Special», modelo 99. Máquina automática de planchar bolsillos y zig-zag marca «Reece» S-2. Máquina automática de costura marca «Durkoop 746», para confeccionar los bolsillos traseros y RW3 para los remates de cintura. Cuatro máquinas de planchar marca «Pantalux», «Paris», «Hoffman». Todo ello como 50 por 100 del bloque de maquinaria, el restante 50 por 100 de características similares a las anteriores. Todas ellas suelen ser de accionamiento mediante motor eléctrico y sistema neumático para la elevación de la «guía de costura». Valorado el 100 por 100 de la maquinaria en 16.000.000 de pesetas.

Lote número 26.-Colchones de muelles de diferentes medidas y denominaciones (Sym's veige; Tiffany's oro, Vendome gris, Sena azul, Pigalle azul, base tapizadas...), existe solamente un 30 por 100 de los relacionados en la diligencia de embargo (valorado en 1.483.809 pesetas). Colchones de espuma, existentes corresponden al 80 por 100 de lo relacionado en la diligencia de embargo (siendo los modelos Estrella Oro, Familia Lila, Diva Verde 13 y Diva Verde 10) de diferentes medidas y calidades y en correcto estado de conservación; no existe ningún somier de láminas de madera (valorado en 1.787.019 pesetas). Somieres todo madera existen en un 8 por 100, en el capítulo de almohadas sólo existe el 50 por 100; en medias fundas acolchadas y fundas canguro acolchadas existe un 90 por 100 de lo inventariado en la

diligencia de embargo. No existe ningún edredón ni fundas nórdicas. 38 unidades de fiordos y 12 omegas (valorado en 1.367.705 pesetas). Valorado conjuntamente todo el lote en 4.638.533 pesetas.

Lote número 27.—Ocho armarios de repuestos para máquinas de coser con sus correspondiente utillaje. Valorados conjuntamente en 100.000 pesetas.

Total de la presente valoración: 39.249.995 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Eurogesa Hogar, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a don Juan Moreno Marín la cantidad de 4.169.841 pesetas de principal, más 490.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de septiembre, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de septiembre, a las once horas, y para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, el día 1 de octubre, a las once horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este juzgado, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se encuentran depositados en la nave sita en la calle General Solchaga, 57, del polígono de Argales, de esta ciudad.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran al menos en la primera y segunda subastas las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta, ingresándolo en la cuenta número 4628-0000-64-0055/88, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Valladolid.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (arts. 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Los depósitos constituidos cuya subasta fuere quebrada se destinarán a lo establecido en el segundo párrafo del art. 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 1 de julio de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Juez.—6.214-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El soldado Jesús Ruiz Serrano, con documento nacional de identidad número 8.131.207, hijo de

María Isabel, con último domicilio conocido en Los Santos (Salamanca), calle Solano, 34, a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias 44/4/91 por ausencia de incorporación a filas, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 3 de abril de 1991.—El Juez togado militar territorial número 44.—744.

★

Relación nominal de los reclutas del Ejército Tierra que se encuentran en paradero desconocido y que deberán efectuar su presentación en la fecha y Unidad que al frente de cada uno se indica:

Apellidos y nombre: Zamora Gutiérrez, Tomás. Fecha de nacimiento: 22 de septiembre de 1971. Documento nacional de identidad: 42.866.582. Fecha de presentación: 27 de mayo de 1991. Unidad: NIS-W-9 RAMIX 94. Dirección: Lomas Coloradas (La Isleta), Las Palmas de Gran Canaria.

Apellidos y nombre: Espino Jiménez, Luis. Fecha de nacimiento: 19 de noviembre de 1970. Documento nacional de identidad: 350010279. Fecha de presentación: 27 de mayo de 1991. Unidad: NIS-W-9 RAMIX 94. Dirección: Lomas Coloradas (La Isleta), Las Palmas de Gran Canaria.

Apellidos y nombre: Suárez Ramírez, Natalio. Fecha de nacimiento: 21 de noviembre de 1969. Documento nacional de identidad: 42.861.944. Fecha de presentación: 27 de mayo de 1991. Unidad: NIS-W-9 RAMIX 94. Dirección: Lomas Coloradas (La Isleta), Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas, 5 de abril de 1991.—El Teniente Coronel Jefe del CPR, Manuel Rodríguez Nieto.—884.

★

C. L. Ramón Gabriel Martínez Forner, hijo de Gabriel y de Antonia, natural de Valencia, nacido el 19 de julio de 1971, de estado civil soltero, de profesión Ebanista, encartado en las diligencias preparatorias 25/19/1991, por el presunto delito de desertación, y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 700 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba cerrada y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 4 de abril de 1991.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—878.

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 21/7/1991, que se instruyen por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, cometido en la plaza de Sevilla, se cita y llama a Andrés Ruiz Postigo, hijo de Francisco y de María, natural de La Linca de la Concepción (Cádiz), nacido el 17 de junio de 1969 y domicilio desconocido para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, plaza de España, sin número, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca y localización del mencionado inculcado, con comunicación inmediata de su paradero, una vez conocido, a este Juzgado.

Sevilla, 12 de abril de 1991.—El Juez Togado.—896.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/43/1991, por un presunto delito de desertación del Cabo don Jesús Pérez Varela, de 21 años de edad, hijo de Manuel, de estado soltero, de profesión estudiante y con documento nacional de identidad número 42.092.684, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—El Juez togado.—691.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Pedro Nieto Díaz, hijo de Manuel y de Soledad, natural de Don Benito (Badajoz), nacido el 10 de julio de 1956, domiciliado últimamente en Gerona, 18, Las Roquetas, procesado por robo interior vehículos, en causas preparatorias 118/1983, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 15 de marzo de 1991, encontrándose en la actualidad en La Seu d'Urgell, calle Condado de Urgel, 4, segundo, segunda; por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de mayo de 1989.

Vilanova i la Geltrú, 15 de marzo de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—840.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proc. abreviado 40/1990, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 18 de octubre de 1990, interesando la busca y captura de don Leandro Salazar Jiménez, DNI/pasaporte 40.446.263, nacido el 15 de diciembre de 1970, natural de Figueras, hijo de Antonio y de Dolores, por haber sido habido.

Figueras, 8 de abril de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—842.

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C. L. Orlando Alexis Trujillo Padrón, hijo de Juan y de Dolores, natural de Gran Canaria, nacido el 22 de julio de 1965, de ignorada profesión, con documento nacional de identidad número 52.852.561 y último domicilio en calle Echegaray, número 9, Teide (Gran Canaria), destinado en Tercio III de la Legión, en Puerto Rosario (Fuerteventura), inculcado en las diligencias preparatorias número 52/043/1990, seguidas contra él por un presunto delito de desertación, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 1991.—El Juez Togado militar territorial número 52, Enrique Antonio Yaguez Jiménez.—885.